Firmado digitalmente por HINOJOS, ANGULO Fredy Hernan FAU 20550154065 hard Cargo: Director Ejecutivo Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 27.08.2021 16:31:44 -05:00

Santiago De Surco, 27 de Agosto del 2021

#### RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000207-2021-MIDIS/PNAEQW-DE



# Resolución de Dirección Ejecutiva

#### **VISTOS:**

El Memorando N° D001017-2021-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones; el Memorando N° D002171-2021-MIDIS/PNAEQW-UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° D000395-2021-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, se aprueba el "Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" que constituye el documento técnico normativo de gestión que determina la estructura, funciones generales del programa, funciones específicas de las unidades que lo integran, así como los principales procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la entidad;

Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

digitalmente por VERA gar Alejandro FAU o: Doy V° B° a: 24.08.2021 17:43:51 -05:00

Que, el literal n) del artículo 29 del Manual de Operaciones antes mencionado, señala como una de las funciones de la Unidad de Organización de las Prestaciones: "Proponer documentos normativos elaborados y/o actualizados por sus coordinaciones, orientado a los procesos a su cargo";

Firma Digital PROGRAMA NACIONAL ALIMENTACIÓN ESCOLAR

otivo: Doy V° B° cha: 24.08.2021 17:37:37 -05:00

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000289-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, se prueba la "Directiva para la Formulación, Modificación y Aprobación de Documentos Normativos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", la cual establece disposiciones para la formulación, revisión, y aprobación de los documentos normativos que requieren los procesos que llevan a cabo las Unidades Orgánicas del PNAEQW;

Firma Digital PROGRAMA NACIONAL

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000357-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Procedimiento para el Cálculo del Valor Referencial para la Prestación del Servicio DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento mrado digitalmente por RAMIREZ<mark>normativo PRO-018-PNAEQW-UOP — Versión N° 04;</mark> ARRO Jose Aurelio FAU ISSO154065 soft olivo: Doy V° B° chie: 24.08.2021 16:17:21-05:00

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000337-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - Versión N° 05 (en adelante Manual del Proceso de Compras), vigente en aplicación del artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE;

Que, el literal b) del punto 6.1 del numeral 6 del citado Manual del Proceso de Compras, establece que: "Las unidades orgánicas de la Sede Central revisan, y de ser el caso, actualizan los documentos técnicos y normativos (...) en el marco de sus funciones y competencias (...)";

Que, en atención a lo antes señalado, la Unidad de Organización de las Prestaciones mediante Memorando N° D001017-2021-MIDIS/PNAEQW-UOP, remite el Informe N° D000689-2021-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA elaborado por la Coordinación del Componente Alimentario, a través del cual propone la actualización del "Procedimiento para el Cálculo del Valor Referencial para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", señalando que la propuesta normativa incorpora nuevos conceptos a considerar para la determinación del costo, tales como empaques, litografiado; así como las características que deben poseer las cotizaciones que recaban como fuente de información primaria, entre otros, que coadyuvan a un mejor proceso que se realiza para el cálculo del valor referencial como parte del Proceso de Compras;

Que, mediante Memorando N° D002171-2021-MIDIS/PNAEQW-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en el marco de sus competencias, opina favorablemente para la aprobación del documento normativo "Procedimiento para el Cálculo del Valor Referencial para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRO-018-PNAEQW-UOP — Versión N° 05, toda vez que este cumple con lo establecido en la "Directiva para la formulación, modificación y aprobación de documentos normativos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"; asimismo, se enmarca y es congruente con las funciones asignadas a la Unidad de Organización de las Prestaciones, en el Manual de Operaciones del PNAEQW;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe N° D000395-2021-MIDIS/PNAEQW-UAJ, señala que el proyecto de "Procedimiento para el Cálculo del Valor Referencial para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRO-018-PNAEQW-UOP - Versión N° 05, presentado por la Unidad de Organización de las Prestaciones, establece mejoras para la determinación de los costos de las raciones para la contratación de las/los proveedoras/es para la prestación del servicio alimentario y características de las cotizaciones; además no contraviene ni se superpone a ninguna disposición establecida en la normativa vigente del PNAEQW, por lo que considera viable su aprobación;

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** el "Procedimiento para el Cálculo del Valor Referencial para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-018-PNAEQW-UOP - Versión N° 05, que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000357-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el "Procedimiento para el Cálculo del Valor Referencial para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRO-018-PNAEQW-UOP - Versión N° 04.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

**Artículo 4.- DISPONER** que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución y del "Procedimiento para el Cálculo del Valor Referencial para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-018-PNAEQW-UOP - Versión N° 05, en el Portal Web Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (<a href="www.gob.pe">www.gob.pe</a>/qaliwarma) y su respectiva difusión.

Registrese y comuniquese.

Viceministerio

Programa Nacional de Alimentación Escolar **QALI WARMA** 

# **PROCEDIMIENTO**

Código de documento normativo	Versión N°	Total de Páginas	Resolución de aprobación	Fecha de aprobación
PRO-018-PNAEQW-UOP	05	55	Resolución de Dirección Ejecutiva Nº D000207-2021-MIDIS/PNAEQW-DE	27 / 08 / 2021

# PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DEL VALOR REFERENCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

ELABORADO POR:

Firma Digital

Nombres y Apellidos: Jefa/e de la Unidad de Organización de las Prestaciones

Firma

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 27.08.2021 18:37:46 -05:00 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

REVISADO POR:

Nombres y Apellidos: Jefa/e de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Firma

Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 27.08.2021 17:37:05 -05:00

REVISADO POR:

Nombres y Apellidos: Jefa/e de la Unidad de Asesoría Jurídica Firma

Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por RAMIREZ GARRO Jose Aurelio FAU 20550154065 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 27.08.2021 18:08:56 -05:00

# **ÍNDICE**

l.	Objetivo	3
II.	Alcance	3
III.	Base Normativa	3
IV.	Documentos de Referencia	3
٧.	Definición de Términos	4
VI.	Abreviaturas y Siglas	6
VII.	Responsabilidades	6
VIII.	Disposiciones Generales	7
IX.	Descripción del Procedimiento	11
Χ.	Anexos	19
XI.	Diagramas de fluio	50

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:37:59 -05:00

# I. Objetivo

Establecer el procedimiento para el cálculo del valor referencial para la contratación de bienes y/o servicios necesarios para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

#### II. Alcance

Las disposiciones establecidas en el presente procedimiento son de obligatorio cumplimiento por las unidades orgánicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, involucradas en la ejecución del mismo.

#### III. Base Normativa

- 3.1 Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 3.2 Ley N° 29951, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final.
- 3.3 Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y sus modificatorias.
- 3.4 Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 3.5 Resolución Ministerial Nº 181-2019-MIDIS, que aprueba la Directiva Nº 002-2019-MIDIS, Directiva que regula los procedimientos generales de compras, de rendición de cuentas y otras disposiciones para la operatividad del modelo de cogestión del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para la prestación del servicio alimentario.

# IV. Documentos de Referencia

- 4.1 MAN-009-PNAEQW-UGCTR, Manual del proceso de compras del modelo de cogestión para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 4.2 PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas públicas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
- 4.3 PRT-035-PNAEQW-UOP, Protocolo para la asignación y cambio de modalidad de atención del servicio alimentario en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 4.4 PRT-040-PNAEQW-UOP, Protocolo para la planificación del menú escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 4.5 PRT-046-PNAEQW-UOP, Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Horman FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:38:10 -05:00

#### V. Definición de Términos

#### 5.1. Caso Fortuito o Fuerza Mayor

Causa no imputable consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible, que impide la ejecución de la obligación o determina su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso.

#### 5.2. Consorcio

Asociación de personas naturales y/o jurídicas con intereses comunes que participan conjuntamente en el Proceso de Compras para la prestación del servicio alimentario para las/los usuarias/os del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

#### 5.3. Costo

Representa el valor sacrificado de unidades monetarias para obtener bienes o servicios con la finalidad de conseguir beneficios presentes o futuros<sup>1</sup>.

#### 5.4. **Ítem**

Es el conjunto de las instituciones educativas públicas agrupadas según los criterios establecidos por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para la prestación del servicio alimentario. Un ítem no puede pertenecer a más de un Comité de Compra.

#### 5.5. Fuente de Información

Es aquel instrumento o recurso que permite cubrir la necesidad de información sobre las variables que intervienen en la estructura de costos, para el cálculo del valor referencial. Las fuentes de información para el cálculo de cada una de las variables se describen en el numeral 8.4 del presente procedimiento.

Los tipos de fuentes de información empleados para el cálculo del valor referencial son:

#### 5.4.1. Fuentes primarias

Es la información recopilada directamente por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, para su posterior análisis e interpretación para el cálculo del valor referencial.

#### 5.4.2. Fuentes secundarias

Es la información recopilada de publicaciones que fueron elaboradas, analizadas e interpretadas por organismos externos al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, que se emplean como insumo para el cálculo del valor referencial.

#### 5.6. Modalidad de Atención

Es la forma de prestación del servicio alimentario que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma brinda a las IIEE que se encuentran dentro de su cobertura.

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:38:22 -05:00

Versión N° 05 Página 4 de 55

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Definición de Bernardo J. Sánchez Barraza, QUIPUKAMAYOC - Revista de la Facultad de Ciencias Contables, Vol. 16 N° 32, Pág. 97 (2009) UNMSM, Lima - Perú

#### 5.7. Periodo de Atención por Entrega

Periodo que comprende los días de atención efectiva para los cuales se brinda una cantidad determinada de alimentos o raciones, de acuerdo al número de usuarias/os. Los periodos de atención se definen en las Bases del Proceso de Compras y además se establecen en cada uno de los contratos suscritos, estos pueden ser regular o ampliado.

#### 5.8. Proceso de Compras

Proceso que se realiza en cogestión para la contratación de bienes y servicios necesarios para la prestación del servicio alimentario de las/los usuarias/os del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y cuyas etapas comprenden los actos preparatorios, la selección de las/los proveedoras/es y la ejecución contractual.

#### 5.9. Postor/a

Persona natural o jurídica inscrita de manera individual o en consorcio que participa en la etapa de selección de proveedoras/es del Proceso de Compras.

#### 5.10. Proveedor/a

Persona natural o jurídica o consorcio, con contrato suscrito que presta el servicio alimentario al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, de manera directa o en consorcio.

#### 5.11. Prestación del Servicio Alimentario

Es el proceso mediante el cual el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma garantiza una adecuada alimentación inocua y de calidad, durante todos los días del año escolar a sus usuarias/os, de acuerdo a la pertinencia cultural de las zonas donde viven, para contribuir a mejorar la atención en clases, favoreciendo su asistencia y permanencia, promoviendo mejores hábitos de alimentación.

#### 5.12. Situación de Emergencia

Es aquel estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana, previamente declarado por el Gobierno Nacional o el ente rector correspondiente, que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada, y se configura entre otros, por los siguientes supuestos: i) Acontecimientos catastróficos, de carácter extraordinario, ocasionados por la naturaleza o por la acción u omisión del obrar humano que generan daños afectando a determinada población; ii) Situaciones que afectan la defensa o seguridad nacional dirigidas a enfrentar agresiones de orden interno o externo que menoscaban la consecución de los fines del Estado; iii) Situaciones que supongan grave peligro, en las que exista la posibilidad debidamente comprobada que cualquiera de los acontecimientos o situaciones anteriores ocurra de manera inminente; y, iv) Emergencias sanitarias; declaradas por el ente rector del sistema nacional de salud conforme a la ley de la materia.

Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:38:32 -05:00

#### 5.13. Valor Referencial

Costo total de las raciones que se determina considerando un conjunto de variables, para ser utilizado en el Proceso de Compras, a fin de generar la contratación de las/los proveedoras/es.

Versión N° 05 Página 5 de 55

Su cálculo se realiza considerando los siguientes factores:

- Unidad Territorial
- Región Alimentaria
- Modalidad de atención
- Tipo de ración al día<sup>2</sup>
- Programación de alimentos

#### 5.14. Variables

Las variables se refieren a los conceptos que inciden sobre el valor de bienes y servicios necesarios a contratar para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y las cuales conforman la estructura de costos para el cálculo del valor referencial.

#### VI. Abreviaturas y Siglas

CCA : Coordinación del Componente Alimentario

CTT : Coordinador/a Técnico/a Territorial

DE : Dirección Ejecutiva

DIGESA : Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

EA : Especialista Alimentaria/o

IGV : Impuesto General a las VentasIIEE : Instituciones Educativas Públicas

INEI : Instituto Nacional de Estadística e Informática

JUT : Jefa/e de la Unidad Territorial

MIDIS : Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

PNAEQW : Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

RDE : Resolución de Dirección Ejecutiva

SANIPES : Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

SC : Supervisor/a de Compra

SENASA : Servicio Nacional de Sanidad Agraria

SUNAT : Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

UAJ : Unidad de Asesoría Jurídica

UGCTR : Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencias de Recursos

UOP : Unidad de Organización de las Prestaciones

UPPM : Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

USME : Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación

UT : Unidad Territorial

#### VII. Responsabilidades

Las/los jefas/es, así como el personal bajo cualquier modalidad de contratación por el PNAEQW, son responsables del cumplimiento y adecuada aplicación de lo establecido en el presente documento normativo.

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:38:46 -05:00

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> De acuerdo a lo establecido en la tabla 01 del Protocolo para la planificación de menú escolar del PNAEQW. (PRT-040-PNAEQW-UOP)

# VIII. Disposiciones Generales

- 8.1 Las variables que conforman la estructura de costos para el cálculo del valor referencial, se identifican y modifican en consideración a los documentos normativos aprobados por el PNAEQW para la prestación del servicio alimentario y según el marco normativo vigente nacional aplicable a las/los proveedoras/es del PNAEQW (empresas de producción, distribución y almacenamiento de alimentos para el consumo humano).
- 8.2 Las/los proveedoras/es del PNAEQW para dar inicio a sus actividades comerciales, requieren cumplir con las disposiciones establecidas en la normativa sanitaria vigente de las siguientes autoridades:

#### 8.2.1 Ministerio de Salud

El Ministerio de Salud, a través de la DIGESA (o la que haga sus veces), es la autoridad de salud de nivel nacional y tiene competencia exclusiva en el aspecto técnico, normativo y de supervigilancia en materia de inocuidad de los alimentos destinados al consumo humano, elaborados industrialmente, de producción nacional o extranjera, con excepción de los alimentos pesqueros y acuícolas.

#### 8.2.2 SENASA

Es la Autoridad Nacional en Sanidad Agraria y tiene competencia exclusiva en el aspecto técnico normativo y de vigilancia en materia de inocuidad de los alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario destinados al consumo humano y piensos, de producción nacional o extranjera.

#### 8.2.3 SANIPES

Es la Autoridad de Sanidad Pesquera de nivel nacional y tiene competencia exclusiva en el aspecto técnico normativo y de vigilancia en materia de inocuidad de los alimentos pesqueros y acuícolas destinados al consumo humano y animal.

- 8.3 Las/los proveedoras/es del PNAEQW, asimismo, requieren cumplir con las disposiciones establecidas por la autoridad nacional, regional o local, según corresponda, en situaciones de emergencia, casos fortuitos o casos de fuerza mayor, a fin de iniciar o continuar con sus actividades comerciales.
- 8.4 Las variables que conforman la estructura de costos para el cálculo del valor referencial y las fuentes de información que permiten la identificación del costo de cada variable se detallan a continuación:

#### 8.4.1 Costo financiero

Es el pago que se le reconoce a las/los proveedoras/es por el interés que se genera al solicitar créditos orientados al capital de trabajo a entidades del sistema financiero, para realizar el financiamiento de las entregas iniciales para la prestación del servicio alimentario. El costo de la variable se calcula considerando i) el importe financiado, ii) la tasa efectiva anual de interés y iii) el plazo de financiamiento.

Para identificar el costo de esta variable se pueden emplear las siguientes fuentes de información:

- a) Primarias : Encuestas a entidades financieras
  - Encuestas a las/los proveedoras/es del PNAEQW
- b) Secundaria : Notas del Banco Central de Reserva del Perú

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:38:58 -05:00

#### 8.4.2 Utilidad

Es el pago que se le reconoce a las/los proveedoras/es por su margen de ganancia en el ejercicio fiscal. El indicador que se emplea es el margen de utilidad que identifica el INEI para las empresas comerciales y manufactureras, en base a la información proveniente de la encuesta económica anual.

Para identificar el costo de esta variable se pueden emplear las fuentes de información secundaria: i) Estudio "Características Económicas y Financieras de las Empresas Comerciales" y ii) Estudio "Características Económicas y Financieras de las Empresas Manufactureras".

#### 8.4.3 Variable certificación sanitaria, higiene y saneamiento

Costo para la obtención de la documentación y/o acreditación necesaria para operar según lo establecido en las Bases del Proceso de Compras del PNAEQW y demás documentos normativos aprobados por el PNAEQW, con el fin de asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad alimentaria y sanitaria en los procesos operativos que ejecutan las/los proveedoras/es.

Los documentos y/o requisitos considerados son los siguientes:

- i) Certificado de salud
- ii) Certificado de servicios de saneamiento ambiental
- iii) Certificados de análisis físico-químico y microbiológico del agua
- iv) Certificados para la verificación de eficacia del Programa de Higiene y Saneamiento (PHS)

Para identificar el costo de esta variable se pueden emplear las siguientes fuentes de información:

a) Primarias

- Cotizaciones de empresas de salud de nivel I-3
- Cotizaciones a laboratorios acreditados por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL)
- Cotizaciones de empresas de saneamiento ambiental
- Encuestas a las/los proveedoras/es del PNAEQW
- b) Secundaria : Lista de precios del Ministerio de Salud, DIGESA

#### 8.4.4 Variable costos de operación

Costo en el que incurren las/los proveedoras/es para ejecutar los procesos de almacenamiento, producción y/o distribución, para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW, tales como: mantenimiento de infraestructura y equipos, calibración de instrumentos de medición, pago de servicios de luz y agua, costo de la elaboración de los expedientes de liberación de alimentos, costo de los empaques de raciones, costo de los empaques de las canastas de alimentos, litografiado de los empaques u otro identificado por el PNAEQW.

Para identificar el costo de esta variable se pueden emplear las fuentes de información primaria: i) Encuestas a las/los proveedoras/es del PNAEQW, y ii) Comprobantes de pago de las/los proveedoras/es del PNAEQW.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:39:10 -05:00

#### 8.4.5 Variable dispositivos de almacenamiento de residuos sólidos

Costo de las bolsas plásticas que entregan las/los proveedoras/es para realizar el almacenamiento temporal de los residuos sólidos generados durante la prestación del servicio alimentario.

La cantidad de bolsas plásticas requeridas se determinan según el volumen de desechos generados en la prestación del servicio alimentario, el cual se calcula en base al volumen de alimentos a entregar a las/los usuarias/os del PNAEQW.

Las características de las bolsas plásticas a entregar, poseen los siguientes criterios:

- Bolsas plásticas de color verde y negro.
- Capacidades de 25 litros, 50 litros y 180 litros.

Para identificar el costo de esta variable se pueden emplear las fuentes de información primaria: i) Comprobantes de pago de las/los proveedoras/es del PNAEQW, y ii) Cotizaciones de fabricantes o distribuidores de bolsas plásticas.

#### 8.4.6 Variable equipos celulares

Costo de los planes de telefonía móvil contratados para realizar la adquisición de los dispositivos móviles con las características técnicas requeridas por el PNAEQW, necesarios para que las/los proveedoras/es realicen el registro y sincronización de la entrega de los alimentos en las IIEE donde el PNAEQW presta el servicio alimentario.

Para identificar el costo de esta variable se pueden emplear las fuentes de información primaria: i) Costos de equipos y planes de empresas de telefonía móvil, y ii) Encuestas a las/los proveedoras/es del PNAEQW.

#### 8.4.7 Variable insumos

Costo total de los alimentos a ser entregados durante el periodo escolar a las/los usuarias/os del PNAEQW en un determinado ítem, conforme a los criterios del documento normativo Protocolo para la planificación del menú escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Los costos de los alimentos se calculan puestos en el ámbito geográfico de cada UT, mediante el análisis del ámbito donde son adquiridos y consumidos, y la adición del costo de flete por el traslado de los alimentos.

Asimismo, los costos de los alimentos son proyectados en base al Índice de Precios al por Mayor (IPM) emitido por el INEI, a fin de estabilizar los precios de los alimentos a la fecha del procesamiento de la información, para el cálculo de costo de la variable.

Para identificar el costo de esta variable se pueden emplear las siguientes fuentes de información:

- a) Primarias
- Comprobantes de pago de los productos liberados en las unidades territoriales
  - Comprobantes de pago de los insumos de pan elaborados para la prestación del servicio de la modalidad raciones

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Heman FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:39:36 -05:00

- Cotizaciones de las empresas fabricantes y/o distribuidoras de productos liberados, no liberados y/o nuevos para el servicio alimentario del PNAEQW
- b) Secundarias
- Índice de Precios al por Mayor (IPM INEI) : •
  - Tabla de valores referenciales para el transporte de bienes por carretera<sup>3</sup>
  - Fuentes Oficiales del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), Ministerio de la Producción (PRODUCE) u otro identificado por el **PNAEQW**

#### 8.4.8 Variable salario del personal operativo

Costo de los salarios del personal de las/los proveedoras/es que intervienen exclusivamente en los procesos de almacenamiento, producción y/o distribución; para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.

La estimación del costo de los salarios considera los sobrecostos laborales (vacaciones, gratificaciones, seguro de salud y CTS) y la cantidad estimada del personal fijo y/o itinerante, que requieren contratar las/los proveedoras/es para la prestación del servicio alimentario, según su modalidad de atención y la cantidad de usuarias/os por atender en los ítems adjudicados.

Para identificar el costo de esta variable se emplea la fuente de información primaria: Encuestas a las/los proveedoras/es del PNAEQW.

#### Variable transporte 8.4.9

Costo para realizar el traslado y distribución del volumen total de alimentos hasta las IIEE que se encuentran en la cobertura de la prestación del servicio alimentario del PNAEQW, en un determinado ítem, según su modalidad de atención y periodo de atención por entrega.

Para identificar el costo de esta variable se pueden emplear las fuentes de información primaria: i) Encuestas a empresas de transporte a nivel nacional, cuya actividad principal declarada ante la SUNAT se relacione al rubro de transporte de carga y/o de forma excepcional, a personas naturales que brinden este servicio; y ii) Encuestas a las/los proveedoras/es del PNAEQW.

- 8.5 La información recabada mediante las fuentes de información de cada una de las variables que conforman la estructura de costos para el cálculo del valor referencial, incluye el IGV en el costo de cada bien y servicio, a excepción de los bienes y servicios que se consignan exonerados del IGV por la aplicación de la Ley 27037 "Ley de promoción de la inversión en la Amazonia" y/o según las operaciones exoneradas establecidas por la SUNAT.
- El cálculo del valor referencial para los ítems ubicados en el ámbito de aplicación de la Ley 27037 "Lev de promoción de la inversión en la Amazonia". incluve el IGV para los bienes o servicios que no se generan o producen en el ámbito de aplicación de la Ley 27037; y no incluye el IGV para los bienes o servicios que se generan o producen en el ámbito de aplicación de la Ley 27037, debido a que los bienes o servicios adquiridos por las/los proveedoras/es para la prestación del servicio alimentario en los ítems de referencia, pueden adquirirse dentro del ámbito de aplicación de la Ley 27037 o fuera de este.

Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard otivo: Doy V° B° echa: 27.08.2021 18:39:46 -05:00

<sup>3</sup> Aprobado mediante Decreto Supremo N° 033-2006-MTC

- Las cotizaciones que se recaban como fuente de información primaria para el cálculo y/o modificación del valor referencial, con el fin que se pueda realizar su validación y análisis, deben incluir la siguiente información:
  - a) Número de Registro Único de Contribuyentes (RUC)
  - b) Razón social y/o nombre comercial
  - c) Teléfono y/o correo electrónico de contacto
  - d) Precisar si los precios incluven o no el IGV. salvo para aquellos bienes y servicios que se encuentran exonerados del IGV por la aplicación de la Ley 27037 "Ley de promoción de la inversión en la Amazonia"
- El recojo de información de fuentes primarias que realizan las Unidades Territoriales con el objetivo de emitir los sustentos para la modificación del valor referencial, debe realizarse acorde al recojo de información solicitado por la UOP durante los actos preparatorios del Proceso de Compra para el cálculo del valor referencial.
- Durante las etapas del proceso de compras de selección de proveedoras/es y ejecución contractual, ante las modificaciones que se ejecuten en los factores<sup>4</sup> que se consideran para el cálculo del valor referencial, la UOP ejecuta un nuevo cálculo del valor referencial para su aprobación.

#### Descripción del Procedimiento IX.

#### 9.1 Identificación de las Variables

9.1.1 La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA revisa el marco normativo vigente del PNAEQW que define los lineamientos para la prestación del servicio alimentario y los cambios a implementarse para el Proceso de Compras del siguiente año, a fin de realizar las modificaciones de las variables involucradas en la estructura de costos para el cálculo del valor referencial.

Adicionalmente, revisa la normativa sanitaria vigente aplicable a las empresas que realizan la producción y almacenamiento de alimentos para el consumo humano, a fin de diferenciar los requisitos exclusivos del PNAEQW frente a los requisitos exigidos por la normativa sanitaria vigente.

- 9.1.2 La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA identifica los procesos que ejecutan las/los proveedoras/es para brindar la prestación del servicio alimentario, según el marco normativo del PNAEQW, a fin de determinar las actividades necesarias para la generación del servicio y su consideración en las variables de la estructura de costos.
- 9.1.3 La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA evalúa las variables vigentes involucradas en la estructura de costos para el cálculo del valor referencial, a fin de identificar los conceptos que inciden sobre el valor de bienes y servicios necesarios a contratar para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.
- 9.1.4 La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA, de identificar que alguna de las variables de la estructura de costos representa total o parcialmente algún requisito exigido en la normativa sanitaria vigente emitidas por las autoridades competentes en el marco regulatorio aplicable a las/los

Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:41:01 -05:00

Versión N° 05 Página 11 de 55

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Los factores que se consideran para el cálculo del valor referencial se describen en la definición del término 5.13 Valor Referencial

- proveedoras/es del PNAEQW, elimina o modifica dicha variable en la estructura de costos.
- **9.1.5** La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA realiza reuniones con la UGCTR y la USME, a fin de exponer las variables propuestas para la estructura de costos del valor referencial y recabar los aportes y sugerencias para fortalecer la identificación de las referidas variables.

#### 9.2 Definición de las Fuentes de Información

- 9.2.1 La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA, en base a las variables de la estructura de costos identificadas, define y/o modifica las fuentes de información de tipo primaria que permiten el recojo y/o actualización de la información de costos para cada variable.
- **9.2.2** La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA, en base a las variables de la estructura de costos identificadas, define y/o modifica las fuentes de información de tipo secundaria, según la existencia de información actualizada sobre la data considerada.

#### 9.3 Determinación de las Variables

- **9.3.1** La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA determina la estructura de costos para el cálculo del valor referencial para la prestación del servicio alimentario y procede a dar el sustento técnico de cada variable para justificar su involucramiento en la estructura de costos.
- 9.3.2 La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA elabora y remite al/a la coordinador/a de la CCA, el informe con la determinación de las variables de la estructura de costos y las fuentes de información de tipo primaria y secundaria para cada variable, de acuerdo al Anexo N° 7, para su validación, previa conformidad por parte de la/del jefa/e de la UOP.

#### 9.4 Recojo de Información

- 9.4.1 La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA determina el tipo de muestra para las variables de la estructura de costos, a fin de proceder con el recojo y registro de información para la actualización de las variables involucradas en la estructura de costos para el cálculo del valor referencial, conforme al Anexo N° 01.
- **9.4.2** La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA elabora el plan de trabajo para el recojo y registro de información de las variables, estableciendo las metas cuantitativas en función a la muestra definida y el equipo técnico del PNAEQW requerido para tal fin.
- **9.4.3** La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA capacita al equipo técnico asignado de la UT, para realizar el recojo y registro de la información, mediante el uso de los formularios de encuestas para el recojo de información primaria y las herramientas informáticas para el registro de la información.
- 9.4.4 El equipo técnico de la UT y/o de la CCA realiza el recojo de información, según el plan de trabajo elaborado y asegura el cumplimiento de los objetivos. La información debe encontrarse acorde a lo solicitado y ser remitida de manera

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:41:14 -05:00 oportuna hacia la UOP, bajo responsabilidad de la/del JUT y/o el/la coordinador/a de la CCA.

- **9.4.5** El equipo técnico de la UT y/o de la CCA registra la información recolectada mediante las herramientas informáticas para la sistematización de información, con el fin de generar bases de datos ordenadas y estructuradas, que faciliten el análisis posterior de la misma.
- 9.4.6 La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA realiza el análisis estadístico de la información sistematizada, mediante la identificación de los datos atípicos, la consistencia de información, el análisis gráfico, descriptivo e inferencial para la obtención de las bases de datos que se emplean como insumo para efectuar el cálculo del valor referencial.

El proceso del análisis estadístico de la información para la actualización de las variables de la estructura de costos para el cálculo del valor referencial, se detalla en el Anexo N° 09.

9.4.7 La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA elabora y remite al/a la coordinador/a de la CCA el informe de resultados del proceso de recojo de información de las variables involucradas en la estructura de costos y las bases de datos que se emplean como insumos para el cálculo del valor referencial, para su conocimiento.

#### 9.5 Cálculo del Valor Referencial

El cálculo del valor referencial se obtiene mediante las fórmulas para el cálculo del valor referencial para la prestación del servicio alimentario establecidas en el Anexo N° 07 y emplea como insumo las bases de datos obtenidas de las fuentes de información primarias y secundarias.

Para la ejecución de la prestación del servicio alimentario, la/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA, puede realizar el proceso del cálculo del valor referencial hasta en tres (03) momentos, los cuales se describen a continuación:

# 9.5.1 Cálculo del valor referencial para la convocatoria del Proceso de Compras

- a) La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA realiza el proceso del cálculo del valor referencial para la convocatoria del Proceso de Compras, cuyos valores se expresan a nivel de UT, Comité de Compra, ítem, tipo de modalidad, tipo de ración y nivel educativo.
- b) La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA elabora el informe con el valor referencial determinado para el inicio del Proceso de Compras para la prestación del servicio alimentario y lo remite al/a la coordinador/a de la CCA.
- c) El/la coordinador/a de la CCA revisa y valida el informe generado por la/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA con el valor referencial determinado y lo remite a la/al jefa/e de la UOP.
- d) La/el jefa/e de la UOP remite a la/al jefa/e de la UPPM la solicitud de previsión presupuestal para la convocatoria del Proceso de Compras.
- e) La/el jefa/e de la UOP remite a la DE el requerimiento para la contratación de bienes y servicios necesarios para la prestación del servicio alimentario,

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:41:25 -05:00 adjuntando el informe con el valor referencial determinado para el inicio del Proceso de Compras y la acreditación de la previsión presupuestal emitida por la UPPM, y solicita su aprobación mediante RDE, previa opinión legal de la UAJ.

- f) La DE aprueba mediante RDE el requerimiento para la contratación de bienes y servicios necesarios para la prestación del servicio alimentario.
- g) La/el jefa/e de la UOP remite a la/al jefa/e de la UGCTR los valores referenciales por ítem para la convocatoria del Proceso de Compras.

#### 9.5.2 Cálculo del valor referencial en caso de ítems no adjudicados

- 9.5.2.1 En caso de ítems no adjudicados por ausencia de postores luego de ejecutarse la segunda convocatoria, por razones relacionadas al valor referencial, periodo de atención por entrega, programación del menú escolar o por la modalidad de atención, la UOP, a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario de los ítems en referencia, puede efectuar un nuevo cálculo del valor referencial, luego de realizar las siguientes acciones:
  - a) El/la SC elabora y remite a la/al JUT el informe para la modificación del valor referencial de los ítems no adjudicados por ausencia de postoras/es, consolidando los informes técnicos de la/del EA y/o de la/del CTT, de ser necesario. El informe debe detallar las razones o supuestos por los cuales no se realizó la adjudicación, las gestiones realizadas por el Comité de Compra durante el proceso de convocatoria, y contar obligatoriamente con los siguientes sustentos, según la razón de no adjudicación de los ítems identificada.

#### Valor referencial

Si el resultado de ítems no adjudicados se debe a razones relacionadas al valor referencial, los sustentos que la UT debe presentar para la actualización del costo de la variable insumos y/o transporte de los ítems no adjudicados por ausencia de postoras/es, son los siguientes:

#### Actualización del costo de la variable insumos

Cotizaciones de los alimentos programados para el servicio alimentario de los ítems no adjudicados, emitidas por empresas fabricantes y/o distribuidoras a nivel nacional. Se debe presentar por lo menos (03) cotizaciones con una antigüedad no mayor de 15 días calendarios.

#### Actualización del costo de la variable transporte

Cotizaciones del servicio de distribución de alimentos hacia las IIEE a todo costo, emitidas por empresas de transporte a nivel nacional, cuya actividad principal declarada ante la SUNAT se relacione al rubro de transporte de carga y/o de forma excepcional, a personas naturales que brinden este servicio. Se debe presentar por lo menos (03) cotizaciones con una antigüedad no mayor de 15 días calendarios.

El informe debe incluir además el análisis comparativo de los costos obtenidos de las fuentes primarias en la UT durante los

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:41:34 -05:00 actos preparatorios del Proceso de Compra frente a la información de costos actualizada de las variables.

Debido a que las variables restantes poseen menor impacto de representatividad en el valor referencial y menor variación de costos, no deben ser consideradas por la UT para solicitar la modificación del valor referencial.

#### Periodo de atención por entrega

Si el resultado de ítems no adjudicados se debe a razones relacionadas al periodo de atención por entrega establecido para la prestación del servicio alimentario y se requiere solicitar la modificación del periodo de atención por entrega, los sustentos que la UT debe presentar son los siguientes:

- Informe elaborado por la/el SC que sustente la viabilidad para ejecutar la modificación del periodo de atención por entrega, adjuntando el informe técnico elaborado por la/el CTT, conforme a los criterios establecidos en el documento normativo Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas públicas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- Cotizaciones del servicio de distribución de alimentos hacia las IIEE a todo costo, emitidas por empresas de transporte a nivel nacional, cuya actividad principal declarada ante la SUNAT se relacione al rubro de transporte de carga y/o de forma excepcional, a personas naturales que brinden este servicio. Se debe presentar por lo menos (03) cotizaciones con una antigüedad no mayor de 15 días calendarios.

#### Programación del menú escolar

Si el resultado de ítems no adjudicados se debe a razones relacionadas a la programación del menú escolar establecida para la prestación del servicio alimentario y se requiere solicitar su modificación, la UT debe presentar el informe elaborado por la/el EA, que sustente la viabilidad para ejecutar el cambio de la programación del menú escolar, conforme a los criterios del documento normativo Protocolo para la planificación del menú escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

#### ❖ Modalidad de atención

Si el resultado de ítems no adjudicados se debe a razones relacionadas a la modalidad de atención establecida para la prestación del servicio alimentario y se requiere solicitar el cambio de la modalidad de atención total<sup>5</sup> de los ítems, los sustentos que la UT debe presentar son los siguientes:

Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:41:44 -05:00

> Versión N° 05 Resolución de Dirección Ejecutiva № D000207-2021-MIDIS/PNAEQW-DE

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> En el documento normativo PRT-035-PNAEQW-UOP, se establece que los tipos de cambio de modalidad pueden ser total o parcial.

- Informe elaborado por la/el SC, que sustente la viabilidad para ejecutar el cambio de modalidad de atención total, adjuntando los informes técnicos de sustento elaborados conforme a los criterios del documento normativo Protocolo para la asignación y cambio de modalidad de atención del servicio alimentario en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- Cotizaciones del servicio de distribución de alimentos hacia las IIEE a todo costo, emitidas por empresas de transporte a nivel nacional, cuya actividad principal declarada ante la SUNAT se relacione al rubro de transporte de carga y/o de forma excepcional, a personas naturales que brinden este servicio. Se debe presentar por lo menos (03) cotizaciones con una antigüedad no mayor de 15 días calendarios.
- b) La/el JUT, previa revisión y aprobación, remite el informe elaborado por la/el SC hacia la UOP, con el fin de solicitar la evaluación y la emisión de la opinión técnica para la modificación del valor referencial de los ítems no adjudicados por ausencia de postoras/es.
- c) La/el jefa/e de la UOP recibe y traslada el informe para la modificación del valor referencial al/a la coordinador/a de la CCA, quien se lo remite a la/al especialista de programación y elaboración de costos de la CCA para su evaluación.
- d) La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA analiza el informe elaborado por la/el SC y evalúa los respectivos sustentos, a fin que éstos se encuentren acordes con el presente procedimiento; de no ser así, emite las observaciones a los sustentos para la correspondiente subsanación.
- e) La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA realiza el nuevo cálculo del valor referencial de los ítems no adjudicados y elabora el informe dirigido al/a la coordinador/a de la CCA.
- f) El/la coordinador/a de la CCA revisa y valida el informe generado por la/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA con la modificación del valor referencial para los ítems no adjudicados y lo remite a la/al jefa/e de la UOP para su conformidad.
- g) La/el jefa/e de la UOP solicita a la/al jefa/e de la UPPM los saldos presupuestales de libre disponibilidad de la prestación del servicio alimentario por modalidad y meta presupuestal para la modificación del valor referencial de los ítems no adjudicados.
- h) La/el jefa/e de la UPPM confirma a la UOP la existencia de saldos presupuestales de libre disponibilidad por modalidad y meta presupuestal en un plazo máximo de (01) día hábil.
- i) La/el jefa/e de la UOP solicita a la/al jefa/e de la UPPM emitir opinión sobre la disponibilidad presupuestal correspondiente al ítem o los ítems de la UT en la que se va a modificar el valor referencial y en caso se requiera presupuesto adicional, remite la propuesta de nota modificatoria indicando el presupuesto requerido para la modificación

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Heman FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:41:54 -05:00

- del valor referencial de los ítems no adjudicados y solicita tramitar su aprobación ante el MIDIS.
- j) La/el jefa/e de la UPPM remite a la/al jefa/e de la UOP la opinión de disponibilidad presupuestal respectiva o la nota modificatoria aprobada por el MIDIS.
- k) La/el jefa/e de la UOP remite a la DE el informe con la modificación del valor referencial para los ítems no adjudicados por ausencia de postoras/es y solicita su aprobación mediante RDE, previa opinión legal de la UAJ.
- La DE aprueba mediante RDE la modificación del valor referencial para los ítems no adjudicados.
- m) La/el jefa/e de la UOP, una vez emitida la RDE, remite a la/al jefa/e de la UGCTR la modificación de los valores referenciales por ítem para la convocatoria del Proceso de Compras o adscripción según corresponda.
- 9.5.2.2 Excepcionalmente, si previo a la ejecución de la segunda convocatoria, la UT identifica que la no adjudicación de ítems se debe a razones relacionadas al valor referencial, debido a que la información remitida para el cálculo del valor referencial no fue recabada durante los actos preparatorios al Proceso de Compras acorde a lo solicitado por la UOP y/o ante situaciones de emergencia, caso fortuito o fuerza mayor que afecten el cálculo de las variables del valor referencial; a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario de los ítems en referencia, la UOP puede efectuar un nuevo cálculo del valor referencial, posterior a la evaluación de la solicitud de modificación del valor referencial emitida por la UT, cuyos sustentos deberán estar acordes a lo establecido en el numeral 9.5.2.1.
- 9.5.2.3 De identificarse ante la evaluación de la solicitud emitida por la UT para la modificación del valor referencial para los ítems no adjudicados por razones relacionadas al valor referencial, acorde a lo descrito en el numeral 9.5.2.1 y 9.5.2.2, que la información remitida para el cálculo del valor referencial no fue recabada por la UT durante los actos preparatorios al Proceso de Compras acorde a lo solicitado, la UOP remitirá la información a la DE para dar inicio a los procedimientos para el deslinde de responsabilidades correspondiente.

# 9.5.3 Cálculo del valor referencial en situaciones de emergencia, casos fortuitos o fuerza mayor durante la Ejecución Contractual

En caso se requiera realizar la modificación de la prestación del servicio alimentario o la ejecución de un nuevo requerimiento de contratación, durante la ejecución contractual, ante situaciones de emergencia, casos fortuitos o fuerza mayor, la UOP a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario, puede efectuar un nuevo cálculo del valor referencial, luego de realizar las siguientes acciones:

 a) La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA evalúa si se requiere el recojo de información adicional para realizar la emisión de precios unitarios actualizados por ración ante la modificación de la prestación del servicio alimentario o el cálculo del valor referencial para un nuevo

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

L
Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 18:42:05 -05:00

requerimiento de contratación, y de ser necesario, realiza la solicitud de dicha información al personal de la UT.

b) La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA realiza la evaluación y modificación de las variables involucradas en la estructura de costos para el cálculo del valor referencial, para la modificación de la prestación del servicio alimentario y/o la emisión de un nuevo requerimiento de contratación del servicio alimentario.

La estructura de costos para la modificación de la prestación del servicio alimentario y/o la emisión de un nuevo requerimiento de contratación del servicio alimentario, se puede realizar tomando en cuenta la consideración total o parcial de las variables vigentes.

- c) La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA realiza el cálculo de precios unitarios actualizados por ración para la modificación de la prestación del servicio alimentario o el cálculo del valor referencial para la emisión del requerimiento de contratación y lo remite al/a la coordinador/a de la CCA.
- d) El/la coordinador/a de la CCA revisa y valida los precios unitarios actualizados por ración para la modificación de la prestación del servicio alimentario o el cálculo del valor referencial para la emisión del requerimiento de contratación y lo remite a la/al jefa/e de la UOP para su conformidad.
- e) La/el jefa/e de la UOP solicita a la/al jefa/e de la UPPM los saldos presupuestales de libre disponibilidad de la prestación del servicio alimentario por modalidad y meta presupuestal para atender la modificación de la prestación del servicio alimentario o para la emisión del requerimiento de contratación para la prestación del servicio alimentario.
- f) La/el jefa/e de la UPPM confirma a la UOP la existencia de saldos presupuestales de libre disponibilidad por modalidad y meta presupuestal en un plazo máximo de (01) día hábil.
- g) La/el jefa/e de la UOP solicita a la/al jefa/e de la UPPM emitir opinión sobre la disponibilidad presupuestal correspondiente al ítem o los ítems de la UT en la que se va modificar la prestación del servicio alimentario o emitir el requerimiento de contratación para la prestación del servicio alimentario; y, en caso se requiera presupuesto adicional, remite la propuesta de nota modificatoria indicando el presupuesto requerido, y solicita tramitar su aprobación ante el MIDIS.
- h) La/el jefa/e de la UPPM remite a la/al jefa/e de la UOP la opinión de disponibilidad presupuestal respectiva o la nota modificatoria aprobada por el MIDIS.
- i) La/el jefa/e de la UOP remite a la/al jefa/e de la UGCTR los precios unitarios actualizados por ración para la modificación de la prestación del servicio alimentario o el cálculo del valor referencial para la emisión del requerimiento de contratación para la prestación del servicio alimentario.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Heman FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:42:18 -05:00

# X. Anexos

Anexo N° 01	Ficha de los instrumentos para el recojo y registro de información para la actualización de las variables involucradas en la estructura de costos para el cálculo del valor referencial
Anexo N° 02	PRO-018-PNAEQW-UOP-FOR-001, Encuesta a Entidades Financieras
Anexo N° 03	PRO-018-PNAEQW-UOP-FOR-002, Encuesta a Empresas de Transporte
Anexo N° 04	PRO-018-PNAEQW-UOP-FOR-003, Encuesta a las/los Proveedoras/es del PNAEQW
Anexo N° 05	PRO-018-PNAEQW-UOP-FOR-004, Ficha de Recolección de Datos de Empresas de Telefonía Móvil
Anexo N° 06	PRO-018-PNAEQW-UOP-FOR-005, Encuesta a las/los Proveedoras/es del PNAEQW – Variable Costos de operación
Anexo N° 07	Estructura de Costos con las Variables Involucradas para el Cálculo del Valor Referencial
Anexo N° 08	Fórmulas para el Cálculo del Valor Referencial para la Prestación del Servicio Alimentario
Anexo N° 09	Proceso del análisis estadístico de la información para la actualización de las variables de la estructura de costos para el cálculo del valor referencial
Anexo N° 10	Cuadro de Control de Cambios.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:42:37 -05:00 PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DEL VALOR REFERENCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PRO-018-PNAEQW-UOP

ANEXO N° 01
FICHA DE LOS INSTRUMENTOS PARA EL RECOJO Y REGISTRO DE INFORMACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS VARIABLES
INVOLUCRADAS EN LA ESTRUCTURA DE COSTOS PARA EL CÁLCULO DEL VALOR REFERENCIAL

	Instrumento	Población / Universo	Tipo de Muestra	Capítulos / Secciones	Variables involucradas en el cálculo del valor referencial	Responsable del recojo de información	Responsable del procesamiento de la información	Sustento
	Encuesta a entidades financieras	Entidades Financieras	No probabilístico por conveniencia	I. Unidad Territorial     II. Identificación de la         Entidad Financiera     III. Proceso de         Financiamiento     IV. Datos del personal de la         Entidad Financiera	Costo Financiero (Sección: III)	Unidades Territoriales	Especialista de programación y elaboración de costos de la CCA	La encuesta permite recoger información de las entidades financieras, como insumo para el cálculo del valor referencial a través de una muestra no probabilística por conveniencia y permite recabar la mayor cantidad de encuestas de la población objetivo.
Firma D PROGRAMA N DE ALIMENTACIÓ Firmado digitalmente CONTRERAS BONIL Hernan FAU 2055015 H Motivo: Doy V B* Fecha: 27.08.2021 18	ACIONAL N ESCOLAR DOPO A Luis 4065 hard :42:51 -05:00	Empresas de transporte	No probabilístico por cuotas	I. Ubicación Geográfica     II. Identificación de la         Empresa     III. Datos de contacto     IV. Costos de distribución     Anexo I	Transporte (Sección: IV)	Unidades territoriales	Especialista de programación y elaboración de costos de la CCA	La encuesta permite recoger información de las empresas de transporte que cumplen con los requisitos del PNAEQW para brindar el servicio de distribución de los alimentos hacia las IIEE en los ítems, se usa el tipo de muestreo no probabilístico por cuotas donde se garantice como mínimo tres encuestas para cada ítem de las 27 unidades territoriales.
	Encuesta a las/los proveedoras/es del PNAEQW	Proveedoras/es del PNAEQW	No probabilístico por conveniencia	I. Ubicación Geográfica del/de la Proveedor/a      II. Identificación del/de la Proveedor/a      III. Financiamiento      IV. Documentación	Transporte (Sección: VII y VIII) Certificación Sanitaria, Higiene y Saneamiento (Sección: IV)	Unidades territoriales	Especialista de programación y elaboración de costos de la CCA	La encuesta permite recoger información de las/los proveedoras/es del PNAEQW del año en ejercicio, como insumo para el cálculo del valor

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DEL VALOR REFERENCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

#### PRO-018-PNAEQW-UOP

Instrumento	Población / Universo	Tipo de Muestra	Capítulos / Secciones	Variables involucradas en el cálculo del valor referencial	Responsable del recojo de información	Responsable del procesamiento de la información	Sustento
			V. Personal operativo VI. Equipos celulares VII. Costos de distribución de alimentos – Modalidad Productos VIII. Costos de distribución de alimentos – Modalidad Raciones	<ul> <li>Equipos celulares (Sección: VI)</li> <li>Salario del personal operativo (Sección: V)</li> <li>Costo Financiero (Sección: III)</li> </ul>			referencial a través de una muestra no probabilística por conveniencia y permite recabar la mayor cantidad de encuestas de la población objetivo.
Encuesta a las/los proveedoras/es del PNAEQW – Variable Costos de operación	Proveedoras/es del PNAEQW	No probabilístico por conveniencia	I. Identificación del/de la Proveedor/a  II. Locales (Plantas/Almacenes)  III. Maquinarias y Equipos  IV. Gastos operativos	Costos de operación	Unidades territoriales	Especialista de programación y elaboración de costos de la CCA	La encuesta permite recoger información de las/los proveedoras/es del PNAEQW del año en ejercicio, como insumo para el cálculo del valor referencial a través de una muestra no probabilística por conveniencia y permite recabar la mayor cantidad de encuestas de la población objetivo.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:43:40 -05:00 PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DEL VALOR REFERENCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

#### PRO-018-PNAEQW-UOP

Adicionalmente, para la actualización de las variables involucradas en la estructura de costos para el cálculo del valor referencial, se considera el levantamiento de información a través de los registros que se mencionan a continuación:

Registro	Variable involucrada	Fuente	Responsable del recojo de información
Registro de facturas de productos liberados	Insumos	Facturas de los productos liberados por las/los proveedoras/es del PNAEQW	Unidades territoriales
Registro de facturas de insumos de pan	Insumos	Facturas de los insumos de pan adquiridos por las/los proveedoras/es del PNAEQW	Unidades territoriales
Registro de facturas y/o cotizaciones de bolsas plásticas	Dispositivos de almacenamiento de residuos sólidos	Unidades territoriales	
Registro de cotizaciones de productos liberados, no liberados y/o nuevos para el servicio alimentario del PNAEQW	Insumos	Cotizaciones de productos emitidas por los fabricantes y/o distribuidores de alimentos	Unidades territoriales
Registro de facturas y/o cotizaciones de envases primarios y secundarios, pirotín y servilleta	Costos de operación	<ul> <li>Facturas de los envases primarios y secundarios, pirotines y servilletas adquiridas por las/los proveedoras/es del PNAEQW</li> <li>Cotizaciones de los fabricantes y/o distribuidores de los envases primarios y secundarios, pirotines y servilletas</li> </ul>	Unidades territoriales
Registro del plan de rutas de transporte	Transporte	Plan de rutas de transporte	Unidades territoriales
Registro de costos de certificados de salud	Certificación Sanitaria, Higiene y Saneamiento	Cotizaciones de empresas de salud de nivel I-3	Especialista de programación y elaboración de costos de la CCA
Registro de costos de los análisis físico- químico y microbiológico del agua	Certificación Sanitaria, Higiene y Saneamiento	Cotizaciones de laboratorios acreditados según INACAL	Especialista de programación y elaboración de costos de la CCA
Registro de costos de los análisis microbiológicos de superficies de equipos y ambientes	Certificación Sanitaria, Higiene y Saneamiento	Cotizaciones de laboratorios acreditados según INACAL	Especialista de programación y elaboración de costos de la CCA
Registro de costos de saneamiento ambiental	Certificación Sanitaria, Higiene y Saneamiento	Cotizaciones de las empresas de saneamiento ambiental	Especialista de programación y elaboración de costos de la CCA
Registro de costos de equipos y planes de telefonía móvil	Equipos celulares	Empresas de telefonía móvil.	Especialista de programación y elaboración de costos de la CCA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:43:55 -05:00

# ANEXO Nº 02

	ANEXO N UZ								
		isterio de Desarrollo clusión Social	Viceminist de Prestac	terio Liones Socia	de Alir	ma Na nentac VARMA	ión Escolar	PRO-018-F UOP-FO	
	Versión Nº 05	ENCUEST	A A EN	ΓIDADES	S FINAN	CIEF	RAS	Pág. 01	de 01
I. UN	IIDAD TERRITORIAL								
	ENTIFICACIÓN DE LA E  Tipo de Entidad Financiera  Banca múltiple  Empresa Financie  Caja Municipal	a Caja Rural		2.2. Nombre	e de la Entida	d Finan	nciera		
	ROCESO DE FINANCIA			J		£	ii		
3.1.1		tiva Anual (TEA) de los sigui E <b>CRÉDITO</b>		CRÉDITO	PLAZO	tinanci		SES.  STEDE FINANCIAMI  S/. 750,000	ENTO S/. 1,500,000
Α.	CAPITAL DE TRABAJO		Sí	No	12 meses	т	%	%	%
B. C.	COMERCIAL		Sí Sí	No No	12 meses	E A	%	%	%
D.	OTRO:		Sí	No	12 meses	TEA: To	% asa Efectiva Anual	%	%
a) b) c) d)	Tipología de empresa Importe de financiamier Razón del financiamient Ciclo de pago Periodo del servicio		Mediana Emp del valor de ntos (product ensuales	el contrato de tos de proces	amiento prim				
		DE LA ENTIDAD FINANC	CIERA						
4.2.	NOMBRES Y APELLIDOS CARGO CORREO ELECTRÓNICO						4.4. TELÉFON	10	
		e recibir información ro	elevante pa	ara el análi	sis de la en	cuesta	l		AS
				··		 			
.R				<u>-</u>					

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:44:06 -05:00

		isterio de Desarro clusión Social		de Al	rama Nacional imentación Escolar WARMA	PRO-018-PN UOP-FOR			
	Versión № 05	ENCUE	STA A EMPR	ESAS DE TRA	NSPORTE	Pág. 01 de	e 04		
	I. UBICACIÓN GEOGRÁ	FICA							
	UT		Provincia		Distrito				
	II. IDENTIFICACIÓN DE	LA EMPRESA							
	2.1. Nombre de la empres	a de transporte			<b>2.6.</b> Número de	de empleados en la empresa			
		1 - 20 per	sonas						
	2.2. RUC de la empresa	21 - 50 pe							
	The second compression								
		51 - 100 p							
	2.3. ¿Cuántos años tiene l	Más de 1	00 personas						
	2.4. ¿La empresa es prove	la persona entrevistada							
	Sí	Dueña(o)	(0)						
	2.4.1 Indique nombre del	Gerenta(	e)/Administrador(a)						
		Encargad							
	<b>2.5.</b> ¿La empresa trabaja	con algún provece	lor(a) del PNIAFONIO		Conducto				
		Otro →							
	Sí								
	2.5.1 Indique nombre del proveedor(a)  Especifique								
	III. DATOS DE CONTAC		,						
	3.1. NOMBRES Y APELLIDOS								
	3.2. CORREO ELECTRÓNICO 3.3. TELÉFONO								
	IV. COSTOS DE DISTRIB	UCIÓN							
	<b>4.1.</b> Costo de la distribuci	ón de los alimento	os hacia las IIEE (incl			nta			
	N° DE COTIZACIÓN		ÍTEM	COMITÉ DI	COMPRA	MODALIDAD			
						Productos →	Pase a 4.2		
						Raciones →	Pase a 4.3		
	4.2. ¿Los costos de distrib	oución por entrega	son <b>iguales</b> ?	SI →	Pase a 4.2.1	NO → Pase	al Anexo I		
			·			_			
	<b>4.2.1</b> Costos de distribuci								
	PERIODO DE ENTREGA	Regular	Ampliado	N° RUTAS	N° IIEE				
			•						
	Ruta				<u> </u>				
	Volumen total por ruta (TN								
	Volumen total por ruta (TN Transp. Terrestre	a)							
	Volumen total por ruta (TN Transp. Terrestre Transp. Fluvial	a) b)							
	Volumen total por ruta (TN Transp. Terrestre Transp. Fluvial Transp. Aéreo*	a) b) c)							
	Volumen total por ruta (TM Transp. Terrestre Transp. Fluvial Transp. Aéreo* Acémila y/o pedestre	a) b) c) d)							
	Volumen total por ruta (TN Transp. Terrestre Transp. Fluvial Transp. Aéreo*	a) b) c)	S/	S/			-		
	Volumen total por ruta (TM Transp. Terrestre Transp. Fluvial Transp. Aéreo* Acémila y/o pedestre Costo por entrega	a) b) c) d)	S/ (1)	S/ (2)	S/ S/	5/.	- (5)		
	Volumen total por ruta (TN Transp. Terrestre Transp. Fluvial Transp. Aéreo* Acémila y/o pedestre Costo por entrega	a) b) c) d) (a+b+c+d)					- (5)		
	Volumen total por ruta (TN Transp. Terrestre Transp. Fluvial Transp. Aéreo* Acémila y/o pedestre Costo por entrega Ruta Volumen total por ruta (TN	a) b) c) d) (a+b+c+d)					- (5)		
	Volumen total por ruta (TM Transp. Terrestre Transp. Fluvial Transp. Aéreo* Acémila y/o pedestre Costo por entrega Ruta Volumen total por ruta (TM	a) b) c) d) (a+b+c+d)					- (5)		
Firma Digital	Volumen total por ruta (TM Transp. Terrestre Transp. Fluvial Transp. Aéreo* Acémila y/o pedestre Costo por entrega Ruta Volumen total por ruta (TM Transp. Terrestre	a) b) c) d) (a+b+c+d)					- (5)		
Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	Volumen total por ruta (TN Transp. Terrestre Transp. Fluvial Transp. Aéreo* Acémila y/o pedestre Costo por entrega  Ruta Volumen total por ruta (TN Transp. Terrestre Transp. Fluvial Transp. Aéreo*	a) b) c) d) (a+b+c+d)  N) b) c)					- (5)		
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	Volumen total por ruta (TN Transp. Terrestre Transp. Fluvial Transp. Aéreo* Acémila y/o pedestre Costo por entrega  Ruta Volumen total por ruta (TN Transp. Terrestre Transp. Fluvial Transp. Aéreo* Acémila y/o pedestre	a) b) c) d) (a+b+c+d)  v) a) b) c) d)	(1)	(2)	(3)	(4)			
PROGRAMA NACIONAL	Volumen total por ruta (TN Transp. Terrestre Transp. Fluvial Transp. Aéreo* Acémila y/o pedestre Costo por entrega  Ruta Volumen total por ruta (TN Transp. Terrestre Transp. Fluvial Transp. Aéreo*	a) b) c) d) (a+b+c+d)  N) b) c)				(4)	(5)		

Versión N° 05 Resolución de Dirección Ejecutiva Nº D000207-2021-MIDIS/PNAEQW-DE

	PERÚ Mi	nisterio de Desarrollo nclusión Social	Viceministeri de Prestacion	de .	grama Nacio Alimentación LI WARMA		PRO-018-PNAEQW- UOP-FOR-002			
	Versión № 05	ENCUEST	A A EMPRE	SAS DE TR	ANSPO	RTE	Pág.	02 de 04		
	IV. COSTOS DE DISTRI	BUCIÓN								
	Ruta									
	Volumen total por ruta (7	ſN)								
	Transp. Terrestre	a)								
	Transp. Fluvial	b)								
	Transp. Aéreo*	c)								
	Acémila y/o pedestre	d)								
	Costo por entrega	(a+b+c+d) S/		S/	S/.	- S/	'	S/		
			(11)	(12)		L3)	(14)	(15)		
	COSTO DE DISTRIBUCIÓN NÚMERO DE ENTREGAS EN	I EL ÍTEM		3)+(4)+(5)++(	) = S,		- (W)	0.00		
		CIÓN DE ALIMENTOS HAC			S,	/.		K) = (Y)		
	COSTO DE ELEMENTOS DE		(Z)							
	COSTO TOTAL DE LA DIS	/.	- (Y+Z)							
	<b>4.3.</b> Costo de distribución <u>por día</u> para items de la modalidad <u>Raciones</u>									
	N° DE RUTAS	N° IIEE								
	Ruta									
	Volumen total ruta (TN)				i	i				
	Costo diario por ruta									
	costo unanto por ruta	(1)	(2)	(3)	J(	4)	(5)	(6)		
	Ruta			. ,	1 ·		```			
	Volumen total ruta (TN)				1					
	Costo diario por ruta				1					
	Costo diario por ruta	(7)	(8)	(9)	(1	<b> </b>	(11)	(12)		
	COSTO DIARIO DE DISTRIE		(1)+(2)+(3)+(4		_		- (A)	,		
	NÚMERO DE DÍAS DE ENTI		( ) ( ) ( ) ( )	, (-,	F	,	(B)			
		CIÓN DE ALIMENTOS HAC	CIA I AS IIEE DEL Í	TEM:	S	1	- = (A*B	) = (C)		
	COSTO DE ELEMENTOS DE				J 🖺	/·	(D)	) = (C)		
		TRIBUCIÓN EN EL ÍTEM:			S,	1.	- = (C+D	n)		
	*Consignar unicamente		ratado nor el pro	weedor(a) v el cual				,		
	COMENTARIOS: En caso o	ie recibir información re	elevante para el	analisis de la enc	uesta, regi	strar con letra	as MAYUSCULAS			
Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR										
Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis										
Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:44:32 -05:00	<b>-</b>		· <b>-</b>				<b>-</b>	<b>-</b> -		

Versión N° 05 Resolución de Dirección Ejecutiva Nº D000207-2021-MIDIS/PNAEQW-DE

PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-018-PNAEQW- UOP-FOR-002
Versión Nº 05	ANEXO - ENCU	ESTA A EMPRESAS	DE TRANSPORTE	Pág. 03 de 04

05 ANEXO - ENCUESTA A EMPRESAS DE TRANSPORTE Pag. 03 de 04											
COSTOS DE DISTRIBUCIÓN DIFERENCIADOS POR ENTREGA DE LOS ITEMS DE LA MODALIDAD PRODUCTOS											
PERIODO DE ENTREGA	Regular		Ampliado		N° DE RU	JTAS		N° IIE	E		
RUTA											
Volumen total por ruta (TI	N)										
Costo por entrega (Tipo 1)	(a+b+c+d)	S/.	-	S/.	-	S/.	-	S/.	-	S/.	-
Transp. Terrestre	a)										
Transp. Fluvial	b)										
Transp. Aéreo*	c)							Ĭ			
Acémila y/o pedestre	d)										
Entregas con costo Tipo	1	De:_	a:	De:_	a:	De:_	a:	De:	a:	De:	a:
N° entregas con costo Ti	po 1**										
Costo por entrega (Tipo 2)	(e+f+g+h)	S/.	-	S/.	-	S/.	-	S/.	-	S/.	-
Transp. Terrestre	e)										
Transp. Fluvial	f)										
Transp. Aéreo*	g)										
Acémila y/o pedestre	h)										
Entregas con costo Tipo	2	De:_	a:	De:_	a:	De:_	a:	De:	_a:	De:	a:
N° entregas con costo Ti	po 2**										
Costo por entrega (Tipo 3)	(i+j+k+l)	S/.	-	S/.	-	S/.	-	S/.	-	S/.	
Transp. Terrestre	i)										
Transp. Fluvial	j)										
Transp. Aéreo*	k)										
Acémila y/o pedestre	1)										
Entregas con costo Tipo	3	De:_	a:	De:	a:	De:_	a:	De:	a:	De:	a:
N° entregas con costo Ti	po 3**										
COSTO TOTAL POR RUTA		S/.	-	S/.	-	S/.	-	S/.	-	S/.	_
		1	(1)		(2)		(3)	-1	(4)		(5)
RUTA											
/olumen total por ruta (TI	N)										
Costo por entrega (Tipo 1)	(a+b+c+d)	S/.	-	S/.	-	S/.	-	S/.	-	S/.	-
Transp. Terrestre	a)										
Transp. Fluvial	b)										
Transp. Aéreo*	c)										
Acémila y/o pedestre	d)										
Entregas con costo Tipo	1	De:_	a:	De:_	a:	De:_	a:	De:	_a:	De:	a:
N° entregas con costo Ti	po 1**										
Costo por entrega (Tipo 2)	(e+f+g+h)	S/.	-	S/.	-	S/.	-	S/.	-	S/.	
Transp. Terrestre	e)										
Transp. Fluvial	f)										
Transp. Aéreo*	g)										
Acémila y/o pedestre	h)										
Entregas con costo Tipo	2	De:_	a:	De:	a:	De:_	a:	De:	a:	De:	a:
N° entregas con costo Ti	po 2**										
*Consignar unicamente el **Se requiere verificar que								EQW			

Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:44:50 -05:00

	inisterio de Desarrollo inclusión Social Viceministerio de Prestaciones Sociales		Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-018-PNAEQW- UOP-FOR-002
Versión Nº 05	ANEXO - ENCU	ESTA A EMPRESAS	DE TRANSPORTE	Pág. 04 de 04

05 ANEXO - EN	NCUESTA A E	MPRESAS DE	TRANSPORT	FE Pág.	04 de 04						
COSTOS DE DISTRIBUCIÓN DIFERENCIA	ADOS POR ENTRE	GA DE LOS ITEMS	DE LA MODALID	AD PRODUCTOS							
Costo por entrega (Tipo 3) (i+j+k+l)	S/	S/	S/	S/	S/						
Transp. Terrestre i)		<u> </u>	i								
Transp. Fluvial j)			İ								
Transp. Aéreo* k)											
Acémila y/o pedestre l)											
Entregas con costo Tipo 3	De:a:	De:a:	De:a:	De:a:	De:a:						
N° entregas con costo Tipo 3											
COSTO TOTAL POR RUTA	S/	S/	S/	S/	S/						
	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)						
RUTA											
Volumen total por ruta (TN)											
Costo por entrega (Tipo 1) (a+b+c+d)	S/	S/	S/	S/	S/						
Transp. Terrestre a)											
Transp. Fluvial b)											
Transp. Aéreo* c)											
Acémila y/o pedestre d)											
Entregas con costo Tipo 1	De:a:	De:a:	De:a:	De:a:	De:a:						
N° entregas con costo Tipo 1**											
Costo por entrega (Tipo 2) (e+f+g+h)	S/	S/	S/	S/	S/						
Transp. Terrestre e)											
Transp. Fluvial f)											
Transp. Aéreo* g)											
Acémila y/o pedestre h)											
Entregas con costo Tipo 2	De:a:	De:a:	De:a:	De:a:	De:a:						
N° entregas con costo Tipo 2**											
Costo por entrega (Tipo 3) (i+j+k+l)	S/	S/	S/	S/	S/						
Transp. Terrestre i)											
Transp. Fluvial j)											
Transp. Aéreo* k)											
Acémila y/o pedestre 1)											
Entregas con costo Tipo 3	De:a:	De:a:	De:a:	De:a:	De:a:						
N° entregas con costo Tipo 3**											
COSTO TOTAL POR RUTA	S/	S/	S/	S/	S/						
	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)						
COSTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS HACIA LAS IIEE DEL ÍTEM: (1)+(2)+(3)++( )= S/ (X)											
COSTO DE ELEMENTOS DE BIO-SEGURIDAD (Durante el total de entregas) (Y)											
COSTO TOTAL DE LA DISTRIBUCIÓN EN EL ÍTEM:  - (X+Y)											
*Consignar unicamente el transporte aéreo contratado por el proveedor(a) y el cual es facturado al PNAEQW  **Se requiere verificar que todas las rutas de distribución del ítem poseen el mismo número de entregas											

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:45:01 -05:00

appearant on			_							
PERÚ Ministerio de Desarroll e Inclusión Social	lo Viceministe de Prestaci		de Al	ama Nacional imentación Escola WARMA	r:	PRO-018-F UOP-FC				
Versión № ENCUESTA 05	A A LAS/LO PN	S PROV	/EEDOI	RAS/ES DE	L	Pág. 01	de 04			
I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL/DE LA PROVEEDO	OR(A)									
Departamento	Provincia			Distr	ito					
II. IDENTIFICACIÓN DEL/DE LA PROVEEDOR(A)					(*)					
2.1. Modalidad de atención PRODUCTOS      2.2. Nombre o razón social del Proveedor(a)	RACIONES		<u> </u>	Régimen Tributario	) (*)					
2.2. Nombre o razon social dei Proveedor(a)			RMT RG RER NRUS							
2.3. RUC del proveedor(a)				ro de empleados de		r(a)				
2.55 Not del proveedor(a)	<del></del>		_	personas	er provecuo	(4)				
2.4. ¿Años de antigüedad de constitución?			<b>=</b>	0 personas						
			=	00 personas						
2.5. Número de ítems adjudicados			<b>=</b>	de 100 personas						
				de la persona encu	estada					
2.6. Número de de ítems adscritos				nta(e) / Administra		ctor(a)				
			<b>—</b>			sentante legal / Rep	resentante común			
2.7. Años como proveedor(a) del PNAEQW			Dueñ	a(o)/Socia(o)/Titu	lar					
			Jefa (e	e)/Coordinador(a)	/Responsab	le de área				
2.8. ¿El proveedor(a) es un consorcio?			Trabajador(a)							
Sí No										
(*) Los regímenes tributarios establecidos por la SUNAT so	201									
(RMT) Régimen MYPE Tributario (RER) Régimen Especia.		nta <b>(RG)</b> Rég	imen Genera	(NRUS) Nuevo Rég	gimen Único	Simplificado				
III. FINANCIAMIENTO										
3.1. Actualmente posee un financiamiento externo (*)	3.3. Nombre de la	Institución F	inanciera			3.6. Tiempo solici	1			
Sí $\rightarrow$ Pase a 3.2 No $\rightarrow$ Pase a Sección IV	3 4 Time de Cuédia					3.7. Tasa de inter	meses			
3.2. ¿Cuál es el monto financiado?	3.4. Tipo de Crédit					3.7. Tasa de III.el	1			
S/.	3.5 Motivo de la e	elección de la	Entidad Fina	nciera (idea clara y	concisa)		fectiva anual]			
37.	3.3. WIOTIVO de la e	neccion de la	Liitidad i iiia	niciera (idea ciara y	concisaj	(,=,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,				
(*) Financiamiento adquirido para ser empleado como co	apital de trabajo paro	a el iniciar el s	ervicio alime	ntario						
IV DOCUMENTACIÓN										
IV. DOCUMENTACIÓN  4.1. Costos y vigencias de las certificaciones		.5			1					
4.1. Costos y vigencias de las certificaciones		¿Ejecuta? (SI / NO)	Vigencia (*)	Costo						
A. Cert. de salud (por trabajador(a))				s/.	! ]					
B. Cert. de Servicios de Saneamiento Ambiental (**)	)			s/.	]					
C. Cert. de Análisis físico-químico y microbiológico d				s/.	]					
D. Cert. para Verificación de eficacia del PHS				S/.	!					
151	ecuta? Vigencia	Consultor		Implemen		Proceso				
-	I/NO) (*)	a Diagnóstic	Costo	tación	Cost	o de Auditoría	Costo			
E. Principios Generales de Higiene (PGH)			S/.		S/.		S/.			
F. Validación Técnica Oficial del Plan HACCP			S/. S/.				S/.			
G. Certificación ISO 9001-2015			s/.		s/.		S/.			
			<u> </u>		الــــــــــــــــــــــــــــــــــــ					
(*) Los periodos e	stablecidos son:	1. Un Mes		es Meses 3. Se	is Meses	<b>4.</b> Un año	5. Dos años			
		6. Mayor a	dos años							

Versión N° 05 Resolución de Dirección Ejecutiva № D000207-2021-MIDIS/PNAEQW-DE

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:45:16 -05:00

	inisterio de Desarrollo Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-018-PNAEQW- UOP-FOR-003
Versión Nº 05	ENCUESTA A	A LAS/LOS PROVEE PNAEQW	EDORAS/ES DEL	Pág. 02 de 04

05			PNAE	QW			- ug. 02 uo 0			
V. PERSONAL OPERATIVO										
PERSONAL FIJO	CANTIDAD	COSTO POR PERSONA	EN PLANILLA		PERSONAL ITINERANTE	CANTIDAD	COSTO POR PERSONA	PERIODO		
INGENIEROS		S/.	SI / NO		ESTIBADORES (PRODUCTOS)		S/.	días		
TÉCNICOS		S/.	SI / NO		OPERARIOS (RACIONES)		S/.	días		
ALMACENEROS		S/.	SI / NO		SERVICIOS		S/.	días		
ESTIBADORES (PRODUCTOS)		S/.	SI / NO		PERSONAL ACOMPAÑA DISTRIBUCIÓN		S/.	días		
MAESTROS (RACIONES)		S/.	SI / NO		OTRO:		S/.	días		
OPERARIOS (RACIONES)		S/.	SI / NO							
PERSONAL ACOMPAÑA DISTRIBUCIÓN		S/.	SI / NO							
SERVICIOS	s/. si / no									
OTRO:		S/.	SI / NO							
TOTAL PERSONAL FIJO					TOTAL PERSONAL ITINERANTE					
CANT. PERSONAL EN PLANILLA										
					CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN					
INGENIEROS	Personal co	n cargo responsabil	lidad //Requi	ere la	posesión de un título y ser colegiado					
TECNICOS	Personal de	apoyo a los Ingenie	eros // Requie	re la p	oosesión de un título o ser bachiller uni	iversitario				
ALMACENEROS	Personal qu	e se encarga de la g	gestión del alr	nacér	1					
ESTIBADORES	Personal qu	e se encarga de la e	estiba y carga	de lo	s alimentos hacia los vehículos para la	distribución ·	- Mod. Productos			
MAESTROS	Personal qu	e lidera el proceso	de producción	n de p	an y sancochado de huevo en las planta	as - <b>Mod. Rac</b>	iones.			
OPERARIOS	Personal qu	Personal que realiza tareas manuales en los procesos operativos (producción, selección, empacado, etc) - <b>Mod. Raciones</b>								
PERSONAL ACOMPAÑA DISTRIBUCIÓN	Personal qu	e realiza la georrefe	erenciación y,	o sus	cripción de acta y/o supervisión de ent	rega, no cons	iderar choferes ni e	estibadores		
SERVICIOS	Personal qu	e realiza tareas de	limpieza							
							· ·			

VI. EC	VI. EQUIPOS CELULARES													
			EQU	IPO			CONTRA	TO DEL EQUIF	סי					
N°	ÍTEM	MARCA	MODELO	ANTIGÜEDAD EN AÑOS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD EQUIPOS	TIPO DE PLAN (PRE / POSTPAGO)	COSTO MENSUAL	MESES DE CONTRATO					
01					S/.			S/.						
02					S/.			S/.						
03					S/.			S/.						
04					S/.			S/.						
05					S/.			S/.						
06					S/.			S/.						
07					S/.			S/.						
08					S/.			S/.						
09					S/.			S/.						
10					S/.			S/.						
11					S/.			S/.						
12					S/.			S/.						
13					S/.			S/.						
14					S/.			S/.						
15					s/.			S/.						

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:45:29 -05:00

	Ministerio de Desarrollo Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-018-PNAEQW- UOP-FOR-003
Versión Nº 05	ENCUESTA A	A LAS/LOS PROVEE PNAEQW	EDORAS/ES DEL	Pág. 03 de 04

L	05 PNAEQW												
,	VII. C	COSTOS DE DISTRIBUCIÓN DE	ALIMENTOS - M	ODALIDAD PROD	исто	S							
Ī	N°	ÍTEM	N° DE IIEE	VOLUMEN POR ENTREGA (Toneladas)		ERIZA E	L SER\	/ICIO	N° DE RUTAS	ATE	RIODO DE NCIÓN POR NTREGA	COSTO POR ENTREGA	TIEMPO * (DIAS)
Ī	01					CI		NC			REGULAR	S/.	
	01					SI		NO			AMPLIADO	S/.	
I	02					CI.					REGULAR	S/.	
	02					SI		NO			AMPLIADO	S/.	
Ī	02					CI.					REGULAR	S/.	
	03					SI		NO			AMPLIADO	S/.	
I	04					SI		NO			REGULAR	S/.	
	04					31		NO			AMPLIADO	S/.	
l[	٥٢					CI.					REGULAR	S/.	
	05					SI		NO			AMPLIADO	S/.	
	06					CI		NO			REGULAR	S/.	
	06					SI		NO			AMPLIADO	S/.	
I	07					SI		NO			REGULAR	S/.	
	07					31		NO			AMPLIADO	S/.	
I	08					CI		NO			REGULAR	S/.	
	08					SI		NO			AMPLIADO	S/.	
I	09					SI		NO			REGULAR	S/.	
	09							NO			AMPLIADO	S/.	
	10					SI		NO			REGULAR	S/.	
	10					31		NO			AMPLIADO	S/.	
	11					SI		NO			REGULAR	S/.	
	11					31		NO			AMPLIADO	S/.	
	12					SI		NO			REGULAR	S/.	
L	12					31		NO			AMPLIADO	S/.	
	13					SI		NO			REGULAR	S/.	
L	13					J1					AMPLIADO	S/.	
	14					SI		NO			REGULAR	S/.	
						<b>.</b>					AMPLIADO	S/.	
	15					SI		NO			REGULAR	S/.	
	10					<b>.</b>					AMPLIADO	S/.	
	16					SI		NO			REGULAR	S/.	
Į	13										AMPLIADO	S/.	
	17					SI		NO			REGULAR	S/.	
Į	-										AMPLIADO	S/.	
$\parallel$	18					SI		NO			REGULAR	S/.	
	- 3										AMPLIADO	S/.	
:	19					SI		NO			REGULAR	S/.	
1											AMPLIADO	S/.	
	20					SI		NO			REGULAR	S/.	
0											AMPLIADO		
L							TIEM	PO * : PI	azo de distril	buciór	para la entre	ega de alimentos	

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:45:42 -05:00

	Ministerio de Desarrollo Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-018-PNAEQW- UOP-FOR-003
Versión Nº 05	ENCUESTA A	A LAS/LOS PROVEE PNAEQW	DORAS/ES DEL	Pág. 04 de 04

L		05		Pr	NAE	QW					1 ag. 04 ac 04		
Ī	VIII. C	COSTOS DE DISTRIBUCIÓN	DE ALIMENTOS - N	10DALIDAD RACI	ONES								
	N°	ÍTEM	N° DE IIEE	VOLUMEN POR ENTREGA (Toneladas)	TERO	ERIZA E	EL SERV	vicio	N° DE RUTAS		URNO DE ITENCIÓN	COSTO POR ENTREGA	TIEMPO (HORAS)
	0.4					SI		NO			MAÑANA	S/.	
	01					SI		NO			TARDE	S/.	
	02					SI		NO			MAÑANA	S/.	
	02					SI		NO			TARDE	S/.	
	03					SI		NO			MAÑANA	S/.	
	03					SI		NO			TARDE	s/.	
	04					SI		NO			MAÑANA	S/.	
						SI		NO			TARDE	S/.	
	05					SI		NO			MAÑANA	S/.	
	05				<u> </u>	SI		NO			TARDE	S/.	
	06					SI		NO			MAÑANA	S/.	
	-					SI		NO			TARDE	S/.	
	07					SI		NO			MAÑANA	S/.	
						SI		NO			TARDE	S/.	
	08					SI		NO			MAÑANA	s/.	
	00					SI		NO			TARDE	S/.	
	09					SI		NO			MAÑANA	S/.	
	03					SI		NO			TARDE	S/.	
	10					SI		NO			MAÑANA	S/.	
	10					SI		NO			TARDE	S/.	
	11					SI		NO			MAÑANA	S/.	
	11					SI		NO			TARDE	S/.	
	12					SI		NO			MAÑANA	S/.	
	12					SI		NO			TARDE	S/.	
	13					SI		NO			MAÑANA	S/.	
	13					SI		NO			TARDE	S/.	
	14					SI		NO			MAÑANA	S/.	
ļ!	1-7					SI		NO			TARDE	s/.	
ļ!	15					SI		NO			MAÑANA	S/.	
ļ					<u> </u>	SI		NO		<u> </u>	TARDE	s/.	
ļ	16					SI		NO			MAÑANA	S/.	
ļ						SI		NO			TARDE	s/.	
	17					SI		NO			MAÑANA	S/.	
	1,					SI		NO			TARDE	S/.	
	.8					SI		NO			MAÑANA	S/.	
a Digital						SI		NO			TARDE	s/.	
MA NACIONAL ACIÓN ESCOLAF	<b>R</b> 9					SI		NO			MAÑANA	S/.	
ente por						SI		NO			TARDE	s/.	
nente por ONILLA Luis 550154065 hard 3° 21 18:46:26 -05:0	20					SI		NO			MAÑANA	S/.	
	20		11	11	11 -	SI	1 7	NO	1	1 -	TARDE	S/.	11

<del>-</del>								
	PERÚ		ceministerio Prestacione:	s Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA		018-PNAEQW- P-FOR-004	
	Versión Nº 05	FICHA DE RECOL DE	ECCIÓN I TELEFO	DE DATO NÍA MÓ\	OS DE EMPRESAS /IL	Pa	ág. 01 de 01	
	I. IDENTIFICACIÓN DE  1.1. Nombre de Empresa BITEL CLARO	MOVISTAR PÁ ENTEL Lla	al de comunicad gina Web: amada Telefóni	ca:	ra obtener la información			
ī	II. INFORMACIÓN DE	PLANES TARIFARIOS						
	3.1. Oferta de planes tar	ifiarios para la adquisición de los eq	uios celulares,	mediante la	contratación de planes post-pag	o por un perio	odo de 12 meses.	
		AN POST PAG	0					
	Marca	Modelo	Año	Costo	Nombre	Costo	Internet móvil	
				S/.		S/.	GB	
				S/.		S/. S/.	GB	
				S/.		S/.	GB GB	
				S/.		S/.	GB	
				s/.		S/.	GB	
				S/.		S/.	GB	
				S/.		S/.	GB	
				S/.		S/.	GB	
				S/.		S/.	GB	
				S/.		S/.	GB	
				S/.		S/.	GB	
	a) Tipología de empre b) Monto de Contrato c) Ciclo de pago d) Principal costo e) Periodo del servici	: S/.2,500,000.00 por ítem (c : Compra de alimentos (prod : Valorizaciones mensuales	Empresa) ada proveedori uctos de proces	samiento prin	udicar mas de 1 ítem) nario, productos industrializados	s y productos	hidrobiologicos)	
ĺ	COMENTARIOS: En ca	aso de recibir información rele	vante para el	análisis de	e la encuesta, registrar con l	etras MAYI	ÚSCULAS	
al								 
OLAR								
2 -05:00								

Versión N° 05 Página 32 de 55

No.		nisterio de nclusión Sc				iniste estacio		Social	es	de Al		Vacional ación Escolar MA	0			18-PNAI P-FOR-0		V-
	Versión Nº 05											/ES DE			Pág	ı. 01 de (	)2	
			202(1)															
	NTIFICACIÓN DEL/DE  Modalidad de atención		<b>DOR(A)</b> e o razón soci	ial dal D	) rau a	dor(a)					1 2 DI	IC dal praya a	dor(a)					
1.1. N	PRODUCTOS	1.2. Nombre	e o razon soci	arderp	rovee	edor(a)				1 1	1.3. K	JC del provee	dor(a)					
										]								
Щ	RACIONES			l														
	Número de ítem(s) adjudio																	
	ndique los ítems adjudica								_			. г						7
	O1 Comité de Compri	a							04		té de C	Compra						4
ļ	Itém							<u> </u>		Itém		Ļ						4
	Comité de Compri 02	a							05		té de C	Compra						4
ļ	Itém							<u> </u>		Itém		Ļ						4
	Comité de Compri 03							06	Comi	té de C	Compra						1	
Į	Itém								Itém		Ĺ							
	CALES (PLANTAS/ALM	•																
2.1. P	Plantas de producción (Só		s(es) de Moc	lalidad	Racio	nes)					_				1			
N°	Ubicaci		Área	(m2)		luye		Tenen	cia		Alqui	ler mensual	Servicio		Servi	cio de Agua		so usivo
	Departemento / Provincia / Distri		to		aim	acén						S/.	S/.			S/.	PNA	EQW
					SI	NO	Pro	pio	Alqu	lado						SI	NO	
					SI	NO	Proj	pio	Alqu	ilado	do					SI	NO	
					SI	NO	Proj	pio	Alqu	ilado							SI	NO
					SI	NO	Proj	pio	Alqu	ilado							SI	NO
			ĺ		SI	NO	Proj	pio	Alqu	ilado							SI	NO
2.2. L	ocales de almacenamien	to (Proveedo	ras(es) de Mo	dalidad	d Prod	luctos y	Racio	nes)										
	Ubicaci	ón		( 2)	Inc	luye		-			Alqui	ler mensual	Servicio	de Luz	Servi	cio de Agua		so
N°	Departemento / Pro	vincia / Distri	to	(m2)		acén		Tenen	icia			S/.	S/			S/.		usivo
					SI	NO	Proj	pio	Alqu	ilado							SI	NO
					SI	NO	Proj	pio	Alau	ilado							SI	NO
					SI	NO	Pro	<del></del>	_	ilado					1		SI	NO
					SI	NO	Pro	<u> </u>	_	ilado					\ <u></u>		SI	NO
					SI	NO	Pro		_	ilado					-		SI	NO
					J.		1.10	p.10	, uqu	naac					<u> </u>		<u>J.</u>	
III. M	IAQUINARIAS Y EQUIP	os																
													Costo				Co	sto
N°	TIPO	Cantidad de equipos	Cantidad de equipos	Canti de equ		Costo		Años		-	tto.**	Periodo Mtto.**	unitario	Calil	oració n	Periodo calibracion		tario
		(R1)*	(R2)*	(R3		S		equip	ро	por e	quipo	por equipo	Mtto.** S/.	por e	quipo	por equipo		ración 5/.
01	VENTILADORES									SI	NO			****	****		8888	****
02	AIRE ACONDICIONADO									SI	NO			-				
03	EXTRACTOR DE AIRE									SI	NO			-				
04	TERMOHIGROMETROS	-				<b>l</b>			-	SI	NO	$\vdash$		SI	NO		8888 8	*******
05	BALANZA GRAMERA					<b>l</b>				SI	NO			SI	NO			
06	BALANZA					<b>l</b>				SI	NO			SI	NO			
07	MONTA CARGA	1								SI	NO	<del></del>		31	II .40		8888	****
08	PATO (STOKA)	1				1			-	SI	NO							
09	PARIHUELAS	1				-	-			SI	NO							
$\vdash$	HORNO	-									$\vdash$	$\vdash$		C1	NO.		88888	
10		-	<b> </b>	$\vdash$						SI	NO	$\vdash$	<u> </u>	SI	NO		888	****
11	AMASADORA	-		-		<b> </b>				SI	NO	$\vdash$						
12	SELLADORA	<del> </del>		-		<b> </b>				SI	NO	$\vdash$			NO.			<b>888</b>
13	EMPACADORA	╢——				<b> </b>				SI	NO	$\vdash$		SI	NO		800000	2000000
14	DIVISORA									SI	NO							
15	BATIDORA					<b> </b>				SI	NO	<u> </u>						
16	CONGELADORA					<b> </b>				SI	NO	<u> </u>						
17	COCINA INDUSTRIAL	11	II	n		П		1		SI	NO	1	1	\$500000	252000000	85/2002000000000000000000000000000000000	222222	2000000

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:46:56 -05:00

R3. Más de 7,000 usuarias(os)

(\*) La cantidad de maquinarias y equipos se registran para la atencion de los items según el número de usuarias(os):

R1. Hasta 4,800 usuarias(os) R2. De 4,801 a 7,000 usuarias(os)

(\*\*) Mantenimiento

# **ANEXO N° 06**

PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-018-PNAEQW- UOP-FOR-005
Versión Nº 05		A LAS/LOS PROVEE /ARIABLE COSTOS	,	Pág. 02 de 02

/. GASTOS OPERATIVOS							
4.1. Presentación de Expedientes de liberación 4.2. Rendimiento de Bobinas para empacado (Modalidad Raciones)					dalidad Raciones)		
Concepto	Costo por expediente	Frecuencia (*)			PRODUCTO	Presentación de rollo	Cant. Raciones por rollo
Útiles de escritorio	S/.				PAN (INICIAL)	kg	
Legalizaciones	S/.				PAN (PRIMARIA)	kg	
*Las frecuencias consid	leradas son Semanal (Racion	es) y Regular o Ampliado (	Productos)		KEKE (INICIAL)	kg	
Mantenimiento de	Costo por expediente	Frecuencia (**)			KEKE (PRIMARIA)	kg	
infraestructura	S/.				HUEVO	kg	

COMENTARIOS: En caso de recibir información relevante para el análisis de la encuesta, registrar con letras MAYÚSCULAS

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:47:06 -05:00

# **ANEXO N° 07** ESTRUCTURA DE COSTOS CON LAS VARIABLES INVOLUCRADAS PARA EL CÁLCULO DEL VALOR REFERENCIAL

VARIABLES	MONTO S/.	
1. Variable Insumos	a	
2. Variable Transporte	b	
3. Variable Certificación sanitaria, higiene y saneamiento	С	
4. Variable Costos de Operación	d	
5. Variable Dispositivos de almacenamiento de residuos sólidos	e	
6. Variable Equipos Celulares	f	
7. Variable Salario del personal operativo	g	
Sub Total 1	(a+b+c+d+e+f+g) = (1)	
Costo Financiero (*)	Interés del capital de trabajo adquirido = (2)	
Sub Total 2	(1) + (2) = (3)	
Utilidad (**)	Margen % * (1) = (4)	
Costo Total	(3) + (4) = (5)	

Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:47:16 -05:00

<sup>(\*)</sup> El interés del capital de trabajo adquirido que compone el costo financiero, considera para su cálculo el monto financiado; y la tasa efectiva anual (TEA) y el periodo de financiamiento.

(\*\*) El valor del margen de utilidad empleado para el cálculo de la utilidad, corresponde al margen de utilidad que identifica el INEI para las Empresas Comerciales y Manufactureras, en base a la información proveniente de la Encuesta Económica Anual.

# ANEXO N° 08 FORMULAS PARA EL CÁLCULO DEL VALOR REFERENCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO

#### 1. Determinación del costo total

 $CT = (\sum V_i) + I_{cta} + V_{Mu}$ 

Donde:

 $V_i = 1$ . Variable Insumos, 2. Variable Transporte, 3. Variable Certificados de Sanidad, Higiene y Saneamiento, 4. Variable Costos de Operación, 5. Variable Dispositivos de almacenamiento de residuos sólidos, 6. Variable Equipos Celulares, 7. Variable Salario del personal operativo.

cta = Interés del capital de trabajo adquirido.

VMu= Valor del margen de utilidad.

### 2. Determinación del precio unitario

Pu = CT/Nu/Nda

Donde:

CT = Costo total.

 $N_u = N$ úmero de usuarios.

Nda= Número de días de atención

# 3. Determinación del precio unitario ajustado

Pua = Trunc (Pu)

Donde:

Trunc = Precio unitario truncado a dos dígitos.

# 4. Determinación Del Valor Referencial

VR = Nu\*Nda\*Pua

Donde:

 $N_u = N$ úmero de usuarios.

Nda= Número de días de atención

 $N_u$  = Precio unitario ajustado.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:47:31 -05:00

# ANEXO N° 09 PROCESO DEL ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LA INFORMACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS VARIABLES DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS PARA EL CÁLCULO DEL VALOR REFERENCIAL

#### 1. Variable Insumos

- a) Generación de las bases de datos de la información sistematizada.
- **b)** Análisis de las bases de datos, mediante su limpieza y aplicación de criterios de consistencia con la finalidad de detectar errores, antes del inicio del análisis descriptivo.

Para realizar la consistencia de las bases de datos se emplean los siguientes criterios:

- Registro del valor unitario de los productos.
- Embalaje de los productos registrados.
- Cantidad por embalaje de los productos registrados.
- Presentación de los alimentos registrados.
- Número del documento de registro.
- c) Desarrollo del análisis estadístico descriptivo, luego de obtenerse las bases de datos limpias y consistentes, a fin de identificar sus principales características mediante el uso de gráficos (histogramas, gráficos de cajas y bigotes, gráficos de simetría, entre otros), medidas de posición central (media, mediana), medidas de posición no central (percentiles), medidas de dispersión (desviación estándar, coeficiente de variación), asimetría y curtosis.
- d) Generación de la base de datos preliminar a la cual se adiciona el costo de flete de transporte (según DS N° 033-2006-MTC) y el Índice de precios al por mayor (IPM), para obtener como resultado el Tablero de Precios de Insumos para el proceso de compras, en el cual los precios de los productos se expresan a razón de kilo o litro, según corresponda.
- **e)** Determinación del costo de la variable Insumos (BD Costo de insumos), la cual se obtiene en base al requerimiento de alimentos (volumen anual) remitido por el equipo de nutrición y los valores del Tablero de Precios de Insumos.

El flujo del proceso para la determinación del costo de la variable Insumos se presenta en la Figura N° 01.

Limpieza y VOLUMEN Consistencia de ΔΝΠΔΙ datos ALIMENTOS Tablero de Precios de Insumos Variable Insumos Análisis Generación de Bases de Datos Descriptivo Bases de datos BD Costo de Base de datos FLETE preliminar IPM

Figura N°01: Flujo del proceso para la determinación del costo de la variable Insumos

Versión N° 05

Resolución de Dirección Ejecutiva Nº D000207-2021-MIDIS/PNAEQW-DE

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Lus Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:47:41 -05:00

#### 2. Variable Transporte

- a) Generación de las bases de datos de la información sistematizada.
- b) Análisis de las bases de datos, mediante su limpieza y aplicación de criterios de consistencia con la finalidad de detectar errores, antes del inicio del análisis descriptivo.
- c) Desarrollo del análisis estadístico descriptivo, luego de obtenerse las bases de datos limpias y consistentes, a fin de identificar sus principales características mediante el uso de gráficos (histogramas, gráficos de cajas y bigotes, gráficos de simetría, entre otros), medidas de posición central (media, mediana), medidas de posición no central (percentiles), medidas de dispersión (desviación estándar, coeficiente de variación), asimetría y curtosis. Como resultado del análisis descriptivo se obtiene el Tablero de Precios de Transporte, en el cual el precio del servicio de distribución de alimentos hacia las IIEE de cada ítem, se expresa a razón de soles por tonelada.
- d) Determinación del costo de la variable Transporte (BD Costo de Transporte), la cual se obtiene en base al requerimiento de alimentos (volumen anual) remitido por el equipo de nutrición y los valores del Tablero de Precios de Transporte.

El flujo del proceso para la determinación del costo de la variable Transporte se presenta en la Figura N° 02.

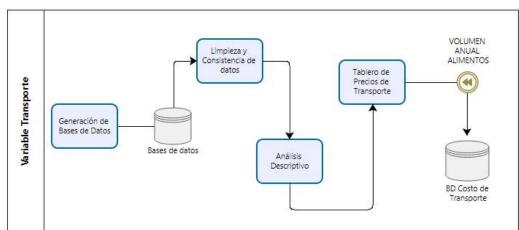


Figura N°02: Flujo del proceso para la determinación del costo de la variable Transporte

#### 3. Variable Certificación Sanitaria, Higiene y Saneamiento

- a) Generación de las bases de datos de la información sistematizada.
- b) Análisis de las bases de datos, mediante su limpieza y aplicación de criterios de consistencia con la finalidad de detectar errores, antes del inicio del análisis descriptivo.
- c) Desarrollo del análisis estadístico descriptivo, luego de obtenerse las bases de datos limpias y consistentes, a fin de identificar sus principales características mediante el uso de gráficos (histogramas, gráficos de cajas y bigotes, gráficos de simetría, entre otros), medidas de posición central (media, mediana), medidas de posición no central (percentiles), medidas de dispersión (desviación estándar, coeficiente de variación), asimetría y curtosis.

Desarrollo del análisis inferencial de la información, el cual se inicia con el análisis gráfico (gráfico de cuantiles, gráfico de densidad de Kernel, gráfico de violín, entre otros), seguido de la aplicación de pruebas de normalidad (Test de Shapiro Wilk, Test Kolmogorov – Smirnov, Test de Anderson Darling, entre otros), para determinar si se usarán pruebas de hipótesis paramétricas (Prueba de Levene, Prueba de Bartlett, entre otros) o no paramétricas (Prueba de rangos de Kruskall – Wallis, entre otros).

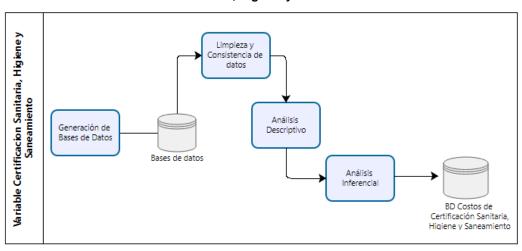
Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:47:52 -05:00

- e) Aplicación de pruebas de hipótesis, sobre el análisis preliminar, para identificar si existe diferencia significativa o no entre los costos por Unidad Territorial, de los certificados considerados en la variable.
- f) Determinación del costo de la variable Certificación Sanitaria, Higiene y Saneamiento (BD de Costos de Certificación Sanitaria, Higiene y Saneamiento) en base a los costos de los certificados estimados a través del análisis inferencial, la frecuencia de aplicación (trimestral, semestral, entre otros) y la cantidad promedio de trabajadores por Unidad Territorial.

El flujo del proceso para la determinación del costo de la variable Certificación Sanitaria, Higiene y Saneamiento se presenta en la Figura N° 03.

Figura N°03: Flujo del proceso para la determinación del costo de la variable Certificación Sanitaria, Higiene y Saneamiento



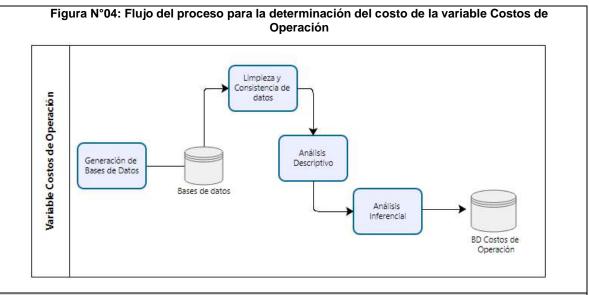
# 4. Variable Costos de Operación

- a) Generación de las bases de datos de la información sistematizada.
- b) Análisis de las bases de datos, mediante su limpieza y aplicación de criterios de consistencia con la finalidad de detectar errores, antes del inicio del análisis descriptivo.
- c) Desarrollo del análisis estadístico descriptivo, luego de obtenerse las bases de datos limpias y consistentes, a fin de identificar sus principales características mediante el uso de gráficos (histogramas, gráficos de cajas y bigotes, gráficos de simetría, entre otros), medidas de posición central (media, mediana), medidas de posición no central (percentiles), medidas de dispersión (desviación estándar, coeficiente de variación), asimetría y curtosis.
- d) Desarrollo del análisis inferencial de la información, el cual se inicia con el análisis gráfico (gráfico de cuantiles, gráfico de densidad de Kernel, gráfico de violín, entre otros), seguido de la aplicación de pruebas de normalidad (Test de Shapiro Wilk, Test Kolmogorov Smirnov, Test de Anderson Darling, entre otros), para determinar si se usarán pruebas de hipótesis paramétricas (Prueba de Levene, Prueba de Bartlett, entre otros) o no paramétricas (Prueba de rangos de Kruskall Wallis, entre otros).
- e) Aplicación de pruebas de hipótesis, sobre el análisis preliminar, para identificar si existe diferencia significativa o no entre los costos por Unidad Territorial, respecto a las subvariables consideradas en los costos de operación.
- f) Determinación del costo de la variable Costos de Operación (BD de Costos de Operación) en base a los costos de las subvariables estimadas a través del análisis inferencial, la frecuencia de aplicación (trimestral, semestral, entre otros) y la cantidad promedio de trabajadores por Unidad Territorial.

El flujo del proceso para la determinación del costo de la variable Costos de Operación se presenta en la Figura N° 04.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:48:02 -05:00



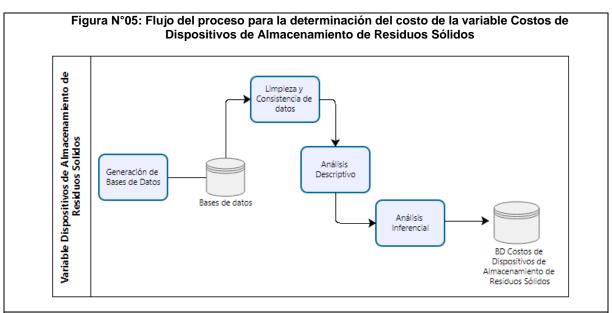
### 5. Variable Dispositivos de almacenamiento de residuos sólidos

- a) Generación de las bases de datos de la información sistematizada.
- b) Análisis de las bases de datos, mediante su limpieza y aplicación de criterios de consistencia con la finalidad de detectar errores, antes del inicio del análisis descriptivo.
- c) Desarrollo del análisis estadístico descriptivo, luego de obtenerse las bases de datos limpias y consistentes, a fin de identificar sus principales características mediante el uso de gráficos (histogramas, gráficos de cajas y bigotes, gráficos de simetría, entre otros), medidas de posición central (media, mediana), medidas de posición no central (percentiles), medidas de dispersión (desviación estándar, coeficiente de variación), asimetría y curtosis.
- d) Desarrollo del análisis inferencial de la información, el cual se inicia con el análisis gráfico (gráfico de cuantiles, gráfico de densidad de Kernel, gráfico de violín, entre otros), seguido de la aplicación de pruebas de normalidad (Test de Shapiro Wilk, Test Kolmogorov Smirnov, Test de Anderson Darling, entre otros), para determinar si se usarán pruebas de hipótesis paramétricas (Prueba de Levene, Prueba de Bartlett, entre otros) o no paramétricas (Prueba de rangos de Kruskall Wallis, entre otros)
- e) Aplicación de pruebas de hipótesis, sobre el análisis preliminar, para identificar si existe diferencia significativa o no entre los costos según color y capacidad por Unidad Territorial.
- f) Determinación del costo de la variable Dispositivos de Almacenamiento de Residuos Sólidos (BD Costos de Dispositivos de Almacenamiento de Residuos Sólidos) en base a los costos por millar de las bolsas plásticas según color y capacidad, estimados a través del análisis inferencial, y la cantidad de bolsas requeridas según el volumen de desechos generados en cada institución educativa.
  - El flujo del proceso para la determinación del costo de la variable Costos de Dispositivos de Almacenamiento de Residuos Sólidos se presenta en la Figura N° 05.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:48 12 -05:00

Versión N° 05 Página 40 de 55



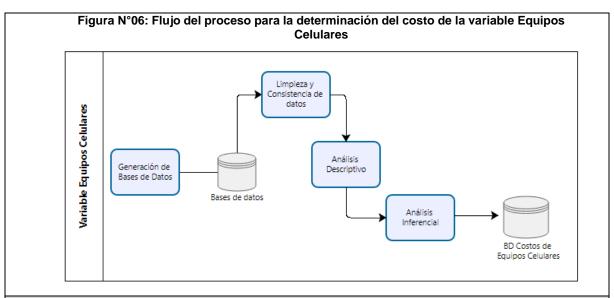
### 6. Variable Equipos Celulares

- a) Generación de las bases de datos de la información sistematizada.
- **b)** Análisis de las bases de datos, mediante su limpieza y aplicación de criterios de consistencia con la finalidad de detectar errores, antes del inicio del análisis descriptivo.
- c) Desarrollo del análisis estadístico descriptivo, luego de obtenerse las bases de datos limpias y consistentes, a fin de identificar sus principales características mediante el uso de gráficos (histogramas, gráficos de cajas y bigotes, gráficos de simetría, entre otros), medidas de posición central (media, mediana), medidas de posición no central (percentiles), medidas de dispersión (desviación estándar, coeficiente de variación), asimetría y curtosis.
- d) Desarrollo del análisis inferencial de la información, el cual se inicia con el análisis gráfico (gráfico de cuantiles, gráfico de densidad de Kernel, gráfico de violín, entre otros), seguido de la aplicación de pruebas de normalidad (Test de Shapiro Wilk, Test Kolmogorov Smirnov, Test de Anderson Darling, entre otros), para determinar si se usarán pruebas de hipótesis paramétricas (Prueba de Levene, Prueba de Bartlett, entre otros) o no paramétricas (Prueba de rangos de Kruskall Wallis, entre otros).
- e) Aplicación de pruebas de hipótesis, sobre el análisis preliminar, para identificar si existe diferencia significativa o no entre los costos por Unidad Territorial.
- f) Determinación del costo de la variable Equipos Celulares (BD Costos de Equipos Celulares) en base a los costos anuales de equipos celulares estimados a través del análisis inferencial, el número de equipos de cada proveedor por ítem y el número de rutas por ítem.

El flujo del proceso para la determinación del costo de la variable Equipos Celulares se presenta en la Figura N° 06.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:48:49 -05:0



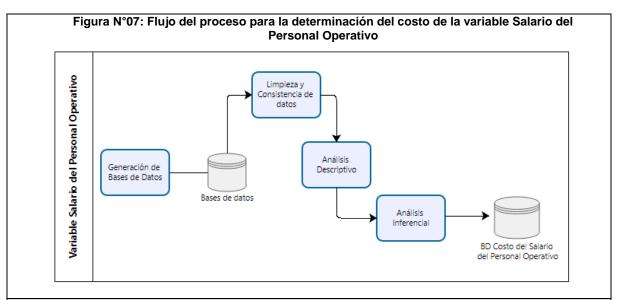
#### 7. Variable Salario de Personal Operativo

- a) Generación de las bases de datos de la información sistematizada.
- b) Análisis de las bases de datos, mediante su limpieza y aplicación de criterios de consistencia con la finalidad de detectar errores, antes del inicio del análisis descriptivo.
- c) Desarrollo del análisis estadístico descriptivo, luego de obtenerse las bases de datos limpias y consistentes, a fin de identificar sus principales características mediante el uso de gráficos (histogramas, gráficos de cajas y bigotes, gráficos de simetría, entre otros), medidas de posición central (media, mediana), medidas de posición no central (percentiles), medidas de dispersión (desviación estándar, coeficiente de variación), asimetría y curtosis.
- d) Desarrollo del análisis inferencial de la información, el cual se inicia con el análisis gráfico (gráfico de cuantiles, gráfico de densidad de Kernel, gráfico de violín, entre otros), seguido de la aplicación de pruebas de normalidad (Test de Shapiro Wilk, Test Kolmogorov Smirnov, Test de Anderson Darling, entre otros), para determinar si se usarán pruebas de hipótesis paramétricas (Prueba de Levene, Prueba de Bartlett, entre otros) o no paramétricas (Prueba de rangos de Kruskall Wallis, entre otros).
- **e)** Aplicación de pruebas de hipótesis, sobre el análisis preliminar, para identificar si existe diferencia significativa o no entre los costos por Unidad Territorial.
- f) Determinación del costo de la variable Salario del Personal Operativo (BD Costo del Salario del Personal Operativo) en base al salario mensual por tipo de personal estimados a través del análisis inferencial, la cantidad de trabajadores por tipo de personal y la cantidad de sueldos al año.

El flujo del proceso para la determinación del costo de la variable Salario del Personal Operativo se presenta en la Figura N° 07.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:49:08 -05:00



#### 8. Costo Financiero

- a) Generación de las bases de datos de la información sistematizada.
- b) Análisis de las bases de datos, mediante su limpieza y aplicación de criterios de consistencia con la finalidad de detectar errores, antes del inicio del análisis descriptivo.
- c) Desarrollo del análisis estadístico descriptivo, luego de obtenerse las bases de datos limpias y consistentes, a fin de identificar sus principales características mediante el uso de gráficos (histogramas, gráficos de cajas y bigotes, gráficos de simetría, entre otros), medidas de posición central (media, mediana), medidas de posición no central (percentiles), medidas de dispersión (desviación estándar, coeficiente de variación), asimetría y curtosis.
- d) Desarrollo del análisis inferencial de la información, el cual se inicia con el análisis gráfico (gráfico de cuantiles, gráfico de densidad de Kernel, gráfico de violín, entre otros), seguido de pruebas de normalidad (Test de Shapiro Wilk, Test Kolmogorov Smirnov, Test de Anderson Darling, entre otros), para determinar si se usarán pruebas de hipótesis paramétricas (Prueba de Levene, Prueba de Bartlett, entre otros) o no paramétricas (Prueba de rangos de Kruskall Wallis, entre otros).
- **e)** Aplicación de pruebas de hipótesis, sobre el análisis preliminar, para identificar si existe diferencia significativa o no entre las tasas de interés por Unidad Territorial.
- f) Determinación del Costo Financiero (BD Costo Financiero) en base a la Tasa Efectiva Anual en moneda nacional por Unidad Territorial, estimada a través del análisis inferencial, el importe a financiar y el plazo de financiamiento.

El flujo del proceso para la determinación del Costo Financiero presenta en la Figura Nº 08.

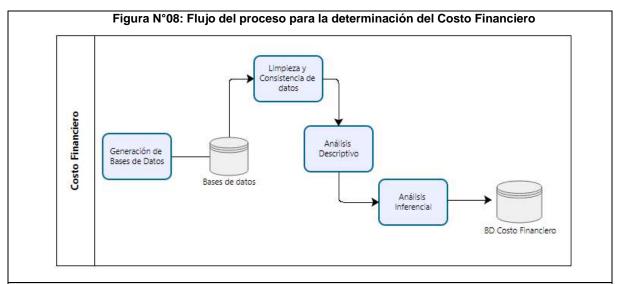
Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL

DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° 8° Fecha: 27.08.2021 18:49:17 -05:00

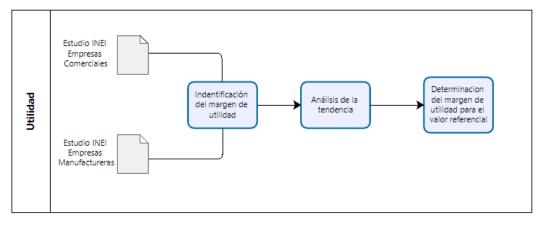
Versión N° 05 Página 43 de 55



#### 9. Utilidad

- a) Revisión de los estudios publicados por el INEI sobre las Características Económicas y Financieras, para la identificación del margen de utilidad aplicable a las empresas comerciales y manufactureras.
- b) Análisis de la tendencia del margen de utilidad publicado por el INEI para las empresas comerciales y manufactureras, según actividad económica.
- c) Determinación del margen de utilidad aplicable para el cálculo del valor referencial.

Figura N°09: Flujo del proceso para la determinación de la Utilidad



Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:49:30 -05:00

# ANEXO N° 10 CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión N°	Numeral del Texto Vigente	Cambio realizado	Justificación del cambio
4	II. Alcance	Incorporación del término de "unidades orgánicas" en reemplazo de "órganos" del PNAEQW.	Reemplazar el termino según el alcance del procedimiento.
4	5.1. Caso Fortuito o Fuerza Mayor	Incorporación de la definición del término	Incluir los términos que se citan en el procedimiento.
4	5.4. Ítem	Modificación de la definición del término	Actualizar la definición del término de acuerdo a los procedimientos del PNAEQW.
4	5.5. Fuente de Información	Modificación de la definición del término	Modificación en la definición del término, para un mejor entendimiento y diferenciación de las fuentes de información primarias y secundarias.
4	5.6. Modalidad de Atención	Incorporación de la definición del término	Incluir los términos que se citan en el procedimiento.
4	5.7. Periodo de Atención por Entrega	Incorporación de la definición del término	Incluir los términos que se citan en el procedimiento.
4	5.11. Prestación del Servicio Alimentario	Modificación del nombre y la definición del término	Modificación en la definición del término, de acuerdo al fin de la prestación del servicio alimentario.
4	5.12. Situación de Emergencia	Incorporación de la definición del término	Incluir los términos que se citan en el procedimiento.
4	8.4.3 Variable certificación sanitaria, higiene y saneamiento	Incorporación del término de "demás documentos normativos aprobados por el PNAEQW,"	Ampliar el marco normativo en el que se citan los requisitos del PNAEQW en materia de los estándares de calidad alimentaria y sanitaria.
4	8.4.4 Variable costos de operación	Incorporación de los nuevos conceptos a considerar la determinación del costo de la variable: costo de los empaques de las canastas de alimentos, litografiado de los empaques u otro identificado por el PNAEQW.	Actualizar el listado de los costos de operación, según el desarrollo del servicio alimentario.
4	•	Modificación del detalle sobre la determinación de la cantidad de bolsas plásticas.	Incluir las consideraciones para el cálculo de la variable.
Digital A NACIONAL CIÓN ESCOLAR NILLA Luis	8.4.6 Variable equipos celulares	Incorporación del término de "dispositivos móviles con las características técnicas requeridas por el PNAEQW" en reemplazo de "equipos celulares"	Incluir las consideraciones para el cálculo de la variable.

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:49:41 -05:00

i		la . =		
	4	8.4.7 Variable insumos  8.4.9 Variable	Ampliación del detalle sobre el cálculo de los alimentos puestos en el ámbito de la UT y la aplicación de las fuentes secundarias para su proyección. Además se incorporaron a las fuentes secundarias, las fuentes oficiales del MIDAGRI y PRODUCE.  Incorporación del término "según su	para el cálculo de la variable y ampliar el marco normativo para el cálculo de la variable ante nuevas disposiciones para la planificación del menú escolar del servicio alimentario del PNAEQW.
	4	transporte	modalidad de atención y periodo de atención por entrega."	para el cálculo de la variable.
	4	Numerales 8.5 y 8.6	Incorporación de los detalles sobre las consideraciones aplicables para el cálculo del valor referencial, respecto al inclusión del IGV y la exoneración de éste, de ser aplicable.	Incluir las consideraciones sobre la aplicación o no aplicación del IGV, en el cálculo del valor referencial, en relación a lo dispuesto en el literal f) del numeral 6.4.4.6. Presentación de propuestas técnicas y económicas del Manual del Proceso de Compras del modelo de cogestión para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW, aprobado con RDE Nº D000179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.
	4	Numeral 8.7	Incorporación de la información que deben contener las cotizaciones que se recaban como fuente de información para el cálculo y/o modificación del valor referencial.	
	4	Numeral 8.8	Incorporación en la sección VIII. Disposiciones generales, la información que se describía en el literal a) del numeral 9.5.2 Cálculo del valor referencial en caso de ítems no adjudicados, sobre las consideraciones para la emisión de los sustentos para la modificación del valor referencial	
Firma Digi PROGRAMA NACIC DE ALIMENTACIÓN ES Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA L Hernan FAÚ 2055015406 Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:49:	DNAL SCOLAR uis 5 hard	Numeral 8.9	Incorporación sobre el cálculo del valor referencial ante las modificaciones que se ejecuten en los factores que se consideran para el cálculo del valor referencial, que se describen en la definición del termino 5.13 Valor referencial.	para el cálculo del valor referencial ante las modificaciones en los factores que se consideran para el cálculo del valor referencial.
	4	Numeral 9.4.3	Modificación de la descripción de la actividad.	Actualizar la descripción de las actividad acorde a la ejecución del procedimiento.

Versión N° 05 Resolución de Dirección Ejecutiva № D000207-2021-MIDIS/PNAEQW-DE

	4	Numeral 9.4.4	Incorporación de los aspectos a cumplir en el recojo de información para el cálculo del valor referencial.	Garantizar el cumplimiento de los objetivos en el recojo de la información para el cálculo del valor referencial, a fin de propiciar el éxito en la etapa de selección de proveedoras/es.
	4	9.4.6	Modificación de las actividades involucradas en el análisis estadístico de la información para el cálculo del valor referencial. El detalle de las actividades se describe en el ANEXO N° 09: Proceso del análisis estadístico de la información para la actualización de las variables de la estructura de costos para el cálculo del valor referencial.	Actualizar la descripción de la actividad para un mejor entendimiento del procedimiento.
	4	Sustentos para solicitar el cambio de la modalidad de atención total de los ítems no adjudicados, descritos en el literal a) del numeral 9.5.2 Cálculo del valor referencial en caso de ítems no adjudicados	Modificación de los sustentos para solicitar el cambio de la modalidad de atención total: "Informe elaborado por la/el SC, que sustente la viabilidad para ejecutar el cambio de modalidad de atención total, adjuntando los informes técnicos de sustento elaborados".	Actualizar los sustentos conforme a los criterios del documento normativo Protocolo para la asignación y cambio de modalidad de atención del servicio alimentario en el PNAEQW, aprobado con RDE Nº D000183-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.
	4		Modificación de las actividades de la UOP y la UPPM, para solicitud y emisión del presupuesto requerido para la modificación del valor referencial de los ítems no adjudicados.	Actualizar la descripción de las actividad acorde a la ejecución del procedimiento.
Eimas I	4	9.5.2.2	Incorporación de la excepcionalidad para la modificación del valor referencial de los ítems no adjudicados, previo a la ejecución de la segunda convocatoria para la selección de proveedoras/es.	Poseer el marco normativo para la modificación del valor referencial ante la identificación de un incorrecto recojo de información por parte de la UT (principal ocurrencia en los costos de transporte por la omisión de información en el recojo de encuestas) o ante la ocurrencia de situaciones de emergencia, casos fortuitos o fuerza
Firma I PROGRAMA DE ALIMENTAC Imado digitalment DNTRERAS BON aman FAU 20550 ottivo: Doy V* B* scha: 27.08.2021	NACIONAL IÓN ESCOLAR e por LLA Luis I54065 hard			mayor (desastres naturales u otro factor no previsible), previos a la ejecución de la segunda convocatoria, con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos del PNAEQW.
	4	9.5.2.3	Incorporación de la acción a ejecutar en caso se identifique que la información remitida para el cálculo del valor	Comunicar el deslinde de responsabilidades a ejecutarse en caso se identifique que la

Versión N° 05 Resolución de Dirección Ejecutiva № D000207-2021-MIDIS/PNAEQW-DE

			referencial no se realizó acorde a lo solicitado por la UOP	UT para el cálculo del valor referencial no se realizó acorde a lo solicitado por la UOP
	4	9.5.3 Cálculo del valor referencial en situaciones de emergencia, casos fortuitos o fuerza mayor durante la Ejecución Contractual	Modificación en la descripción del procedimiento para detallar que el cálculo del valor referencial se realiza durante la ejecución contractual, en caso se requiera realizar la modificación de la prestación del servicio alimentario o la ejecución de un nuevo requerimiento de contratación, para los cuales se emiten los precios unitarios actualizados por ración o el cálculo del valor referencial, correspondientemente.	
	4	Literal b) del numeral 9.5.3 Cálculo del valor referencial en situaciones de emergencia, casos fortuitos o fuerza mayor durante la Ejecución Contractual	Modificación de la descripción de la actividad.	Especificar la acción principal de la actividad y el impacto que genera en la estructura de costos para el cálculo del valor referencial.
	4		Modificación de las actividades de la UOP y la UPPM, para solicitud y emisión del presupuesto requerido para la modificación de la prestación del servicio alimentario o la ejecución de un nuevo requerimiento de contratación.	Actualizar la descripción de las actividad acorde a la ejecución del procedimiento.
	4	ANEXO N° 01	Incorporación del instrumento "Encuesta a las/los proveedoras/es del PNAEQW – Variable Costos de operación"	Actualizar los instrumentos acorde a los cambios del procedimiento.
Firma Dig PROGRAMA NACO DE ALIMENTACIÓN IN Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Heman FAU 205501540 Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:50	CONAL ESCOLAR Luis 55 hard	ANEXO N° 04	Modificación del instrumento para el recojo de información: "PRO-018-PNAEQW-UOP-FOR-003, Encuesta a las/los Proveedoras/es del PNAEQW",	Mediante el instrumento ya no se recoge la información sobre los costos de operación. Dicha información se recaba mediante el instrumento del Anexo N° 06, el cual se incorpora en la presente versión del procedimiento.
	4	ANEXO N° 06	Incorporación del instrumento para el recojo de información: "PRO-018-PNAEQW-UOP-FOR-005, Encuesta a las/los Proveedoras/es del PNAEQW – Variable Costos de operación"	Obtener la información a mayor nivel de detalle sobre los costos de operación declarados por las/los Proveedoras/es del PNAEQW para el cálculo de la Variable Costos de operación.

Versión N° 05 Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000207-2021-MIDIS/PNAEQW-DE PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DEL VALOR REFERENCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

#### PRO-018-PNAEQW-UOP

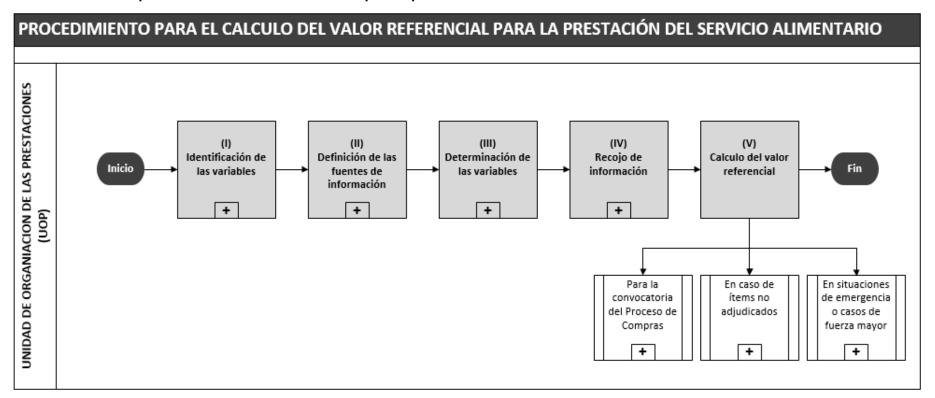
4	ANEXO N° 09	Incorporación del proceso del análisis	
		estadístico de la información para la	actividades vinculadas al
		actualización de las variables de la	proceso del análisis
		estructura de costos para el cálculo del	estadístico de la
		valor referencial.	información, para un mejor
			entendimiento del
			procedimiento.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Herman FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:50:27 -05:00

#### XI. Diagramas de flujo

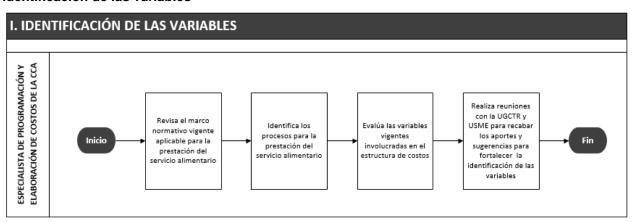
11.1 Procedimiento para el cálculo del valor referencial para la prestación del servicio alimentario



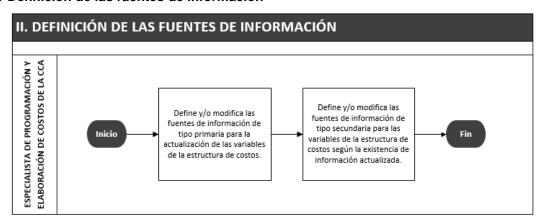
Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:50:38 -05:00

#### 11.1.1 Identificación de las variables



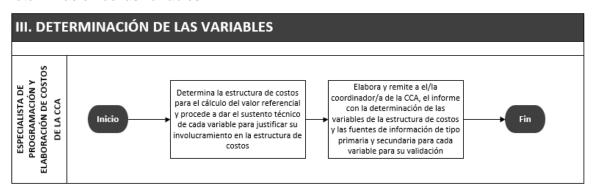
#### 11.1.2 Definición de las fuentes de información



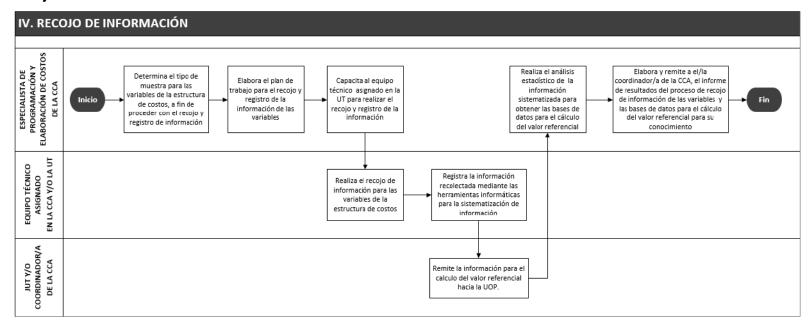
Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:51:28 -05:00

#### 11.1.3 Determinación de las variables



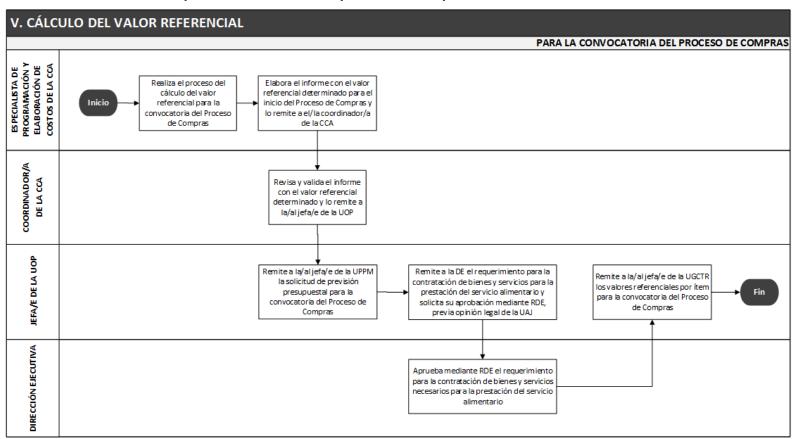
### 11.1.4 Recojo de información



Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
irmado digitalmente por

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:51:41 -05:00

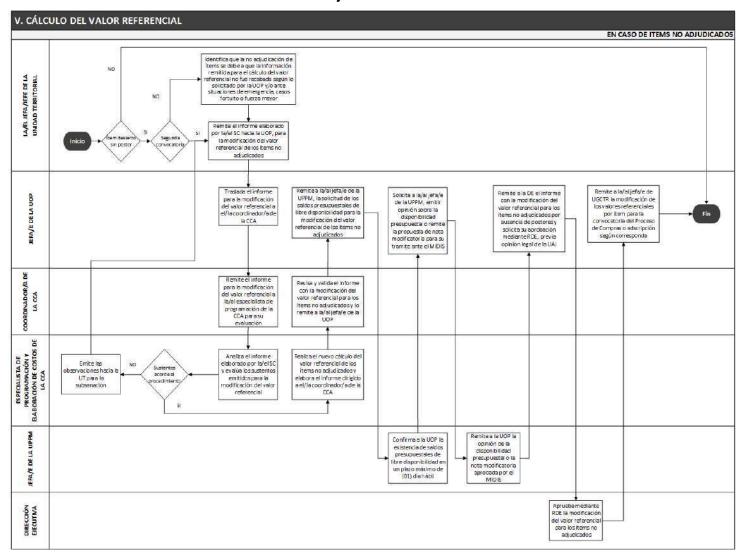
# 11.1.5 Cálculo del valor referencial para la convocatoria del proceso de compras



Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:51:51 -05:00

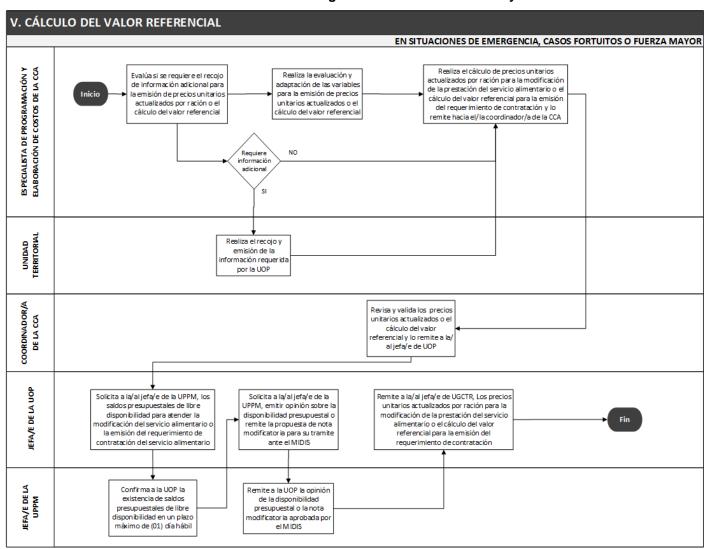
# 11.1.6 Calculo del valor referencial en caso de ítems no adjudicados



Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:52:01 -05:00

# 11.1.7 Calculo del valor referencial en situaciones de emergencia o casos de fuerza mayor



Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:52:27 -05:00